



Núm. 30 Jueves 4 de febrero de 2021 Sec. I. Pág. 12736

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Orden EFP/81/2021, de 28 de enero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Termalismo y bienestar.

El Real Decreto 699/2019, de 29 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Termalismo y bienestar y se fijan los aspectos básicos del currículo, actúa de conformidad con el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, que define en el artículo 9 la estructura de los títulos de formación profesional y de los cursos de especialización, tomando como base el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social e implanta el mencionado título de Técnico Superior en Termalismo y bienestar.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que las administraciones educativas desarrollarán el currículo de los títulos de formación profesional, a partir del currículo básico y en las condiciones establecidas en su artículo 6.4. Los centros docentes desarrollarán y completarán, en su caso y según lo establecido por las administraciones educativas, el currículo de las diferentes etapas y ciclos en uso de su autonomía tal como se recoge en el capítulo II del título V de la citada ley.

De conformidad con lo anterior y una vez que el Real Decreto 699/2019, de 29 de noviembre, ha fijado el perfil profesional del título de Técnico Superior en Termalismo y bienestar, los aspectos básicos del currículo y aquellos otros aspectos de la ordenación académica que aseguran una formación común y garantizan la validez de los títulos en todo el territorio nacional, procede ahora determinar, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional, la ampliación y contextualización de los contenidos de los módulos profesionales incluidos en el título de Técnico Superior en Termalismo y bienestar, respetando el perfil profesional del mismo.

Las necesidades de un mercado de trabajo integrado en la Unión Europea requieren que las enseñanzas de formación profesional presten especial atención a los idiomas de los países miembros, incorporándolos en su oferta formativa. En este sentido, este ciclo formativo incorpora en el currículo formación en lengua inglesa, dando respuesta a lo dispuesto en el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio.

Asimismo, el currículo de este ciclo formativo se establece desde el respeto a la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros que impartan formación profesional, impulsando estos el trabajo en equipo del profesorado y el desarrollo de planes de formación, investigación e innovación en su ámbito docente y las actuaciones que favorezcan la mejora continua de los procesos formativos.

Por otra parte, los centros de formación profesional desarrollarán el currículo establecido en esta orden, teniendo en cuenta las características del alumnado, con especial atención a las necesidades de las personas con discapacidad.

Finalmente, cabe precisar que el currículo de este ciclo formativo integra los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos de las enseñanzas establecidas para lograr que el alumnado adquiera una visión global de los procesos productivos propios del perfil profesional del Técnico Superior en Termalismo y bienestar.

Asimismo, cabe mencionar que esta orden se ajusta a los principios de buena regulación contenidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre ellos los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia, en tanto que persigue el interés general al facilitar la adecuación de la oferta formativa a las demandas de los sectores productivos, ampliar la oferta de formación profesional, avanzar en la integración





Núm. 30 Jueves 4 de febrero de 2021 Sec. I. Pág. 12737

de la formación profesional en el conjunto del sistema educativo y reforzar la cooperación entre las administraciones educativas, así como con los agentes sociales y las empresas privadas; no existiendo ninguna alternativa regulatoria menos restrictiva de derechos, resulta coherente con el ordenamiento jurídico y permite una gestión más eficiente de los recursos públicos. Del mismo modo, durante el procedimiento de elaboración de la norma se ha permitido la participación activa de los potenciales destinatarios a través del trámite de audiencia e información pública y quedan justificados los objetivos que persigue la ley.

En el proceso de elaboración de esta orden ha emitido informe el Consejo Escolar del Estado.

Por todo lo anterior, en su virtud, dispongo:

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto.

Esta orden tiene por objeto determinar el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Termalismo y bienestar, a partir del currículo básico establecido en el Real Decreto 699/2019, de 29 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Termalismo y bienestar y se fijan los aspectos básicos del currículo.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

El currículo establecido en esta orden será de aplicación en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

CAPÍTULO II

Currículo

Artículo 3. Currículo.

- 1. El currículo para las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo correspondiente al título de Técnico Superior en Termalismo y bienestar, establecido en el Real Decreto 699/2019, de 29 de noviembre, queda determinado en los términos fijados en esta orden.
- 2. El perfil profesional del currículo, que viene expresado por la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales, y las cualificaciones y las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, será el incluido en el título de Técnico Superior en Termalismo y bienestar, referido en el apartado anterior.
- 3. Los objetivos generales del currículo del ciclo formativo, los objetivos de los módulos profesionales expresados en términos de resultados de aprendizaje y sus criterios de evaluación serán los incluidos en el título de Técnico Superior en Termalismo y bienestar, referido en el apartado 1 de este artículo.
- 4. Los contenidos de los módulos profesionales que conforman este currículo, adaptados a la realidad socioeconómica, así como a las perspectivas de desarrollo económico y social del entorno, serán los establecidos en el anexo I de esta orden.

Artículo 4. Adaptación al entorno socio-productivo.

- 1. El currículo del ciclo formativo regulado en esta orden se implantará teniendo en cuenta la realidad socioeconómica y las características geográficas socio-productivas y laborales propias del entorno de implantación del título.
- 2. Los centros de formación profesional dispondrán de la necesaria autonomía pedagógica, organizativa y de gestión económica para el desarrollo de las enseñanzas y





Núm. 30 Jueves 4 de febrero de 2021 Sec. I. Pág. 12738

su adaptación a las características concretas del entorno socioeconómico, cultural y profesional.

- 3. Los centros autorizados para impartir este ciclo formativo concretarán y desarrollarán las medidas organizativas y curriculares que resulten más adecuadas a las características de su alumnado y de su entorno productivo, de manera flexible y en uso de su autonomía pedagógica, en el marco general del proyecto educativo, en los términos establecidos por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
- 4. El currículo del ciclo formativo regulado en esta orden se desarrollará en las programaciones didácticas o desarrollo curricular, potenciando o creando la cultura de prevención de riesgos laborales en los espacios donde se impartan los diferentes módulos profesionales, así como promoviendo una cultura de respeto ambiental, la excelencia en el trabajo, el cumplimiento de normas de calidad, la creatividad, la innovación, la igualdad de géneros y el respeto a la igualdad de oportunidades, el «diseño para todas las personas» y la accesibilidad universal, especialmente en relación con las personas con discapacidad.

Artículo 5. Adaptación al entorno educativo.

- 1. Los centros de formación profesional gestionados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional desarrollarán el currículo establecido en esta orden, teniendo en cuenta las características del alumnado y del entorno, atendiendo especialmente a las personas con discapacidad, en condiciones de accesibilidad y con los recursos de apoyo necesarios para garantizar que este alumnado pueda cursar estas enseñanzas en las mismas condiciones que el resto.
- 2. Asimismo, las enseñanzas de este ciclo se impartirán con una metodología flexible y abierta, basada en el autoaprendizaje y adaptada a las condiciones, capacidades y necesidades personales del alumnado, de forma que permitan la conciliación del aprendizaje con otras actividades y responsabilidades.

Artículo 6. Duración y secuenciación de los módulos profesionales.

- 1. La duración total de las enseñanzas correspondientes a este ciclo formativo, incluido el módulo profesional de Formación en centros de trabajo, es de 2000 horas.
- 2. Los módulos profesionales de este ciclo formativo, cuando se oferten en régimen presencial, se organizarán en dos cursos académicos y se ajustarán a la secuenciación y distribución horaria semanal determinadas en el anexo II de esta orden.
- 3. El primer curso académico se desarrollará íntegramente en el centro educativo. Para poder cursar el segundo curso, será necesario haber superado los módulos profesionales que supongan en su conjunto, al menos, el ochenta por ciento de las horas del primer curso.
- 4. Se garantizará el derecho de matriculación de quienes hayan superado algún módulo profesional en otra comunidad autónoma en los términos establecidos en el artículo 48.3 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
- 5. Con carácter general, durante el tercer trimestre del segundo curso, y una vez alcanzada la evaluación positiva en todos los módulos profesionales realizados en el centro educativo, se desarrollará el módulo profesional de Formación en centros de trabajo.
- 6. Excepcionalmente, y con el fin de facilitar la adaptación del número de personas matriculadas a la disponibilidad de puestos formativos en las empresas, aproximadamente la mitad del alumnado de segundo curso podrá desarrollar dicho módulo profesional de Formación en centros de trabajo durante el segundo trimestre del segundo curso, siempre y cuando hayan superado positivamente todos los módulos profesionales del primer curso académico.
- 7. Sin perjuicio de lo anterior y como consecuencia de la temporalidad de ciertas actividades económicas que puede impedir que el desarrollo del módulo profesional de





Núm. 30 Jueves 4 de febrero de 2021 Sec. I. Pág. 12739

Formación en centros de trabajo pueda ajustarse a los supuestos anteriores, este se podrá organizar en otros periodos coincidentes con el desarrollo de la actividad económica propia del perfil profesional del título.

8. En cualquier caso, la evaluación del módulo profesional de Formación en centros de trabajo quedará condicionada a la evaluación positiva del resto de los módulos profesionales del ciclo formativo.

Artículo 7. Módulo profesional de proyecto.

- 1. El módulo profesional de proyecto tiene un carácter interdisciplinar e incorpora las variables tecnológicas y organizativas relacionadas con los aspectos esenciales de la competencia profesional del título de Técnico Superior en Termalismo y bienestar.
- 2. Con carácter general este módulo será impartido por el profesorado que ejerce la tutoría de formación en centros de trabajo.
- 3. El módulo profesional de proyecto se desarrollará durante el último periodo del ciclo formativo, compaginando la tutoría individual y la colectiva, de forma que, al menos, el 50 % de la duración total se lleve a cabo de forma presencial y se complete con la tutoría a distancia en la que se emplearán las tecnologías de la información y la comunicación.
- 4. En todo caso y antes del inicio del módulo profesional de Formación en centros de trabajo, el profesorado responsable deberá anticipar las actividades de enseñanza y aprendizaje que faciliten el desarrollo del módulo profesional de Proyecto.
- 5. La evaluación de este módulo profesional quedará condicionada a la evaluación positiva del resto de los módulos profesionales del ciclo formativo, incluido el de Formación en centros de trabajo.

Artículo 8. Enseñanza bilingüe.

- 1. El currículo de este ciclo formativo incorpora la lengua inglesa de forma integrada al menos en dos módulos profesionales de entre los que componen la totalidad del ciclo formativo. Estos módulos se impartirán por el profesorado con atribución docente en los mismos y que, además, posea la habilitación lingüística correspondiente al nivel B2 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas.
- 2. Al objeto de garantizar que la enseñanza bilingüe se imparta en los dos cursos académicos del ciclo formativo de forma continuada, se elegirán módulos profesionales de ambos cursos.
- 3. Los módulos susceptibles de ser impartidos en lengua inglesa son los señalados el anexo III.
- 4. Como consecuencia de la mayor complejidad que supone la transmisión y recepción de enseñanzas en una lengua diferente a la materna, los módulos profesionales impartidos en lengua inglesa incrementarán su carga horaria lectiva, en tres horas semanales para el conjunto de los módulos que se impartan en el primer año y dos horas para los que se desarrollen durante el segundo curso. Además, el profesorado que imparta dichos módulos profesionales tendrá asignadas, en su horario individual, al menos tres horas semanales para su preparación. Estas horas tendrán el mismo carácter que las horas lectivas.
- 5. Con carácter excepcional, y para quienes lo soliciten, en el caso de alumnos o de alumnas con discapacidad que puedan presentar dificultades en su expresión oral (parálisis cerebral, sordera...) se establecerán medidas de flexibilización y/o alternativas en el requisito de impartición de módulos en lengua inglesa, de forma que puedan cursar todas las enseñanzas de los módulos profesionales en lengua castellana. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.



Núm. 30 Jueves 4 de febrero de 2021 Sec. I. Pág. 12740

CAPÍTULO III

Profesorado, espacios y equipamientos

Artículo 9. Titulaciones y acreditación de requisitos del profesorado.

- 1. Las especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas establecidas para el título referido en el artículo 1 de esta orden, así como las titulaciones equivalentes a efectos de docencia, son las recogidas respectivamente en los anexos III-A) y III-B) del Real Decreto 699/2019, de 29 de noviembre.
- 2. Para el profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de las educativas, las titulaciones requeridas y los requisitos necesarios, para la impartición de los módulos profesionales que conforman el título, son las incluidas en el anexo III-C) del Real Decreto 699/2019, de 29 de noviembre.
- 3. En todo caso, se exigirá que las enseñanzas conducentes a las titulaciones citadas engloben los objetivos de los módulos profesionales, expresados en resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos, y, si dichos objetivos no estuvieran incluidos, además de la titulación deberá acreditarse, mediante certificación, una experiencia laboral de, al menos, tres años en el sector vinculado a la familia profesional, realizando actividades productivas en empresas relacionadas implícitamente con los resultados de aprendizaje.

La certificación de la experiencia laboral deberá ser justificada en los términos del artículo 12 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

- 4. Con objeto de garantizar el cumplimiento del artículo 12.3 del Real Decreto 699/2019, de 29 de noviembre, para la impartición de los módulos profesionales que lo conforman, se deberá acreditar que se cumple con todos los requisitos establecidos en el citado artículo, aportando la siguiente documentación:
- a) Fotocopia compulsada del título académico oficial exigido, de conformidad a las titulaciones incluidas en el anexo III-C) del Real Decreto 699/2019, de 29 de noviembre citado.
- b) Al objeto de justificar que las enseñanzas conducentes a la titulación aportada engloban los objetivos de los módulos profesionales que se pretende impartir:
- 1.º Certificación académica personal de los estudios realizados, original o fotocopia compulsada, expedida por un centro oficial, en la que consten las enseñanzas cursadas detallando las asignaturas y las calificaciones.
- 2.º Programas de los estudios aportados y cursados por la persona interesada, original o fotocopia compulsada de los mismos, sellados por la propia Universidad o Centro docente oficial o autorizado correspondiente.

Cuando las enseñanzas conducentes a las titulaciones incluidas en el anexo III-C), citado en el apartado a), no engloben los objetivos del módulo profesional que se desea impartir, además de la titulación se aportarán los documentos indicados en el apartado c).

- c) Al objeto de justificar mediante la experiencia laboral que, al menos durante tres años, ha desarrollado su actividad en el sector vinculado a la familia profesional, su duración se acreditará mediante la Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliadas, al que se le añadirá:
- 1.º Certificación de la empresa u organismo empleador en la que conste específicamente la actividad desarrollada por la persona interesada o contrato de trabajo. Esta actividad ha de estar relacionada implícitamente con los resultados de aprendizaje del módulo profesional que se pretende impartir.





Núm. 30 Jueves 4 de febrero de 2021 Sec. I. Pág. 1274'

2.º En el caso de quienes trabajan por cuenta propia, declaración de la persona interesada de las actividades más representativas relacionadas con los resultados de aprendizaje.

Artículo 10. Espacios y equipamientos.

Los espacios y equipamientos que deben reunir los centros de formación profesional, para permitir el desarrollo de las actividades de enseñanza, son los establecidos en el anexo IV de esta orden y deberán cumplir lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 699/2019, de 29 de noviembre, así como la normativa sobre igualdad de oportunidades, «diseño para todas las personas» y accesibilidad universal, prevención de riesgos laborales y seguridad y salud en el puesto de trabajo.

CAPÍTULO IV

Otras ofertas y modalidad de estas enseñanzas

Artículo 11. Oferta a distancia.

- 1. Los módulos profesionales ofertados a distancia, cuando por sus características lo requieran, asegurarán al alumnado la consecución de todos los objetivos expresados en resultados de aprendizaje, mediante actividades presenciales.
- 2. Las Direcciones Provinciales y las Consejerías de Educación adoptarán las medidas necesarias y dictarán las instrucciones precisas a los centros que estén autorizados para impartir este ciclo formativo en régimen presencial, para la puesta en marcha y funcionamiento de la oferta del mismo a distancia.
- 3. Los centros autorizados para impartir enseñanzas de formación profesional a distancia contarán con materiales curriculares adecuados que se adaptarán a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Artículo 12. Oferta combinada.

Con el objeto de responder a las necesidades e intereses personales y dar la posibilidad de compatibilizar la formación con la actividad laboral, con otras actividades o situaciones, la oferta de estas enseñanzas para las personas adultas y jóvenes en circunstancias especiales podrá ser combinada entre regímenes de enseñanza presencial y a distancia simultáneamente, siempre y cuando no se cursen los mismos módulos en las dos modalidades al mismo tiempo.

A tal efecto, se considerarán circunstancias especiales aquellas a las que se refieren los artículos 3.9 y 67.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, u otras que determine la administración educativa en el ámbito de sus competencias.

Artículo 13. Oferta para personas adultas.

- 1. Los módulos profesionales de este ciclo formativo asociados a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales podrán ser objeto de una oferta modular destinada a las personas adultas.
- 2. Esta formación se desarrollará con una metodología abierta y flexible, adaptada a las condiciones, capacidades y necesidades personales que les permita la conciliación del aprendizaje con otras actividades y responsabilidades, cumpliendo lo previsto en el capítulo I del título IV del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio. Además, dicha formación será capitalizable para conseguir un título de formación profesional, para cuya obtención será necesario acreditar los requisitos de acceso establecidos.
- 3. Con el fin de conciliar el aprendizaje con otras actividades y responsabilidades, las Direcciones Provinciales y las Consejerías de Educación podrán establecer medidas específicas para cumplir lo dispuesto en el artículo 41 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, y posibilitar una oferta presencial y a distancia de forma simultánea.





Núm. 30 Jueves 4 de febrero de 2021

Sec. I. Pág. 12742

4. Con el fin de promover la formación a lo largo de la vida, la Secretaría General de Formación Profesional del Ministerio de Educación y Formación Profesional podrá autorizar a las Direcciones Provinciales, y a las Consejerías de Educación la impartición, en los centros de su competencia, de módulos profesionales organizados en unidades formativas de menor duración. En este caso, cada resultado de aprendizaje, con sus criterios de evaluación y su correspondiente bloque de contenidos, será la unidad mínima e indivisible de partición.

Disposición adicional primera. Autorización para impartir estas enseñanzas.

Las Direcciones Provinciales y las Consejerías de Educación tramitarán ante la Secretaría General de Formación Profesional la autorización para poder impartir las enseñanzas de este ciclo formativo, de forma completa o parcial, en régimen presencial y a distancia, de los centros que lo soliciten y cumplan los requisitos exigidos conforme a la legislación vigente.

Disposición adicional segunda. Habilitación lingüística del profesorado de enseñanza bilingüe.

El profesorado que vaya a impartir docencia en lengua inglesa deberá estar en posesión, antes de la fecha de inicio de cada curso académico, de la habilitación lingüística correspondiente, a cuyo efecto el Ministerio de Educación y Formación Profesional llevará a cabo un procedimiento de habilitación antes del comienzo de cada curso.

Disposición adicional tercera. Formación del profesorado de enseñanza bilingüe.

Las Direcciones Provinciales y las Consejerías de Educación programarán cursos y actividades de formación en lengua inglesa destinados a todo el profesorado de formación profesional que vaya a impartir docencia en módulos profesionales susceptibles de ser impartidos en lengua inglesa, quienes tendrán la obligación de asistir a los mismos hasta que consigan la habilitación requerida. Estas medidas serán aplicables, al menos, hasta el año 2025.

La formación que se oferte será de tres tipos:

- a) Formación intensiva, mediante un curso realizado, preferentemente en la modalidad presencial, durante el mes de septiembre.
- b) Formación de larga duración a lo largo del año escolar, mediante un curso que combine la forma presencial y en línea, que se realizará fuera del horario de obligada permanencia en el centro formativo. Durante el periodo de realización del módulo profesional de Formación en centros de trabajo, este curso se intensificará y se realizará, en lo posible, dentro del horario de obligada permanencia en el centro.
- c) Formación en país anglófono, mediante cursos, que a ser posible incluirán visitas culturales y a instituciones y asistencia a conferencias, y que se realizará al final del curso una vez finalizadas las actividades escolares en los centros formativos.

Disposición transitoria única. Profesorado de enseñanza bilingüe no habilitado.

Con carácter excepcional y de forma transitoria hasta el año 2025, cuando el profesorado con atribución docente no cuente con el nivel de inglés exigido en estos módulos profesionales, compartirá un total de tres horas semanales para el conjunto de los módulos que se impartan en el primer año y dos horas para los que se desarrollen durante el segundo curso con un profesor o una profesora de la especialidad de inglés. En este supuesto, la programación de dichos módulos incluirá, al menos, una unidad de trabajo o didáctica que se desarrollará exclusivamente en lengua inglesa y el resto de unidades didácticas incorporarán actividades de enseñanza aprendizaje, impartidas exclusivamente en inglés en ese tiempo asignado.





Núm. 30 Jueves 4 de febrero de 2021 Sec. I. Pág. 12743

Disposición final primera. Aplicación de la orden.

Se autoriza a la persona titular de la Secretaría General de Formación Profesional, en el ámbito de sus competencias, para adoptar las medidas y dictar las instrucciones necesarias para la aplicación de lo dispuesto en esta orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

Esta orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de enero de 2021.—La Ministra de Educación y Formación Profesional, María Isabel Celaá Diéguez.





Núm. 30 Jueves 4 de febrero de 2021 Sec. I. Pág. 12744

ANEXO I

Módulos Profesionales

1. Módulo Profesional: Inglés.

Código: 0179.

Contenidos:

- a) Análisis de mensajes orales:
 - Obtención de información global y específica de conferencias y discursos sobre temas concretos y con cierta abstracción.
 - Estrategias para comprender e inferir significados no explícitos: ideas principales.
 - Claves contextuales en textos orales sobre temas diversos o para comprobar la comprensión.
 - Comprensión global de un mensaje, sin necesidad de entender todos y cada uno de los elementos del mismo.
 - Comprensión de mensajes profesionales y cotidianos: Mensajes directos, telefónicos, radiofónicos, grabados.
 - Terminología específica de la actividad profesional. Ideas principales y secundarias.
 - Identificación del propósito comunicativo de los elementos del discurso oral.
 - Recursos gramaticales: tiempos verbales, preposiciones, locuciones, expresión de la condición y duda, uso de la voz pasiva, oraciones de relativo, estilo indirecto, verbos preposicionales, verbos modales y otros.
 - Otros recursos lingüísticos: gustos y preferencias, sugerencias, argumentaciones, instrucciones, acuerdos y desacuerdos, hipótesis y especulaciones, opiniones y consejos, persuasión y advertencia.
 - Diferentes acentos de lengua oral. Identificación de registros con mayor o menor grado de formalidad en función de la intención comunicativa y del contexto de comunicación.
 - Utilización de estrategias para comprender e inferir significados por el contexto de palabras, expresiones desconocidas e información implícita en textos orales sobre temas profesionales.
- b) Interpretación de mensajes escritos:
 - Predicción de información a partir de elementos textuales y no textuales en textos escritos sobre temas diversos.
 - Recursos digitales, informáticos y bibliográficos, para solucionar problemas de comprensión o para buscar información, ideas y opiniones necesarias para la realización de una tarea.
 - Comprensión de mensajes, textos, artículos básicos profesionales y cotidianos:
 Soportes telemáticos: fax, e-mail, burofax.
 - Terminología específica de la actividad profesional.
 - Análisis de los errores más frecuentes. Sinónimos y antónimos, adjetivos descriptivos. Idea principal e ideas secundarias.
 - Identificación del propósito comunicativo de los elementos textuales y de la forma de organizar la información, distinguiendo las partes del texto.





Núm. 30 Jueves 4 de febrero de 2021 Sec. I. Pág. 12745

- Recursos gramaticales: tiempos verbales, preposiciones, verbos, preposicionales, uso de la voz pasiva, oraciones de relativo, estilo indirecto, verbos modales, verbos seguidos de infinitivo o formas en «-ing», usos de las formas en «-ing» después de ciertos verbos, preposiciones y con función de sujeto, participios en «-ing» o en «-ed» y otros.
- Relaciones lógicas: oposición, concesión, comparación, condición, causa, finalidad y resultado.
- Relaciones temporales: anterioridad, posterioridad y simultaneidad.
- Comprensión de sentidos implícitos, posturas o puntos de vista en artículos e informes referidos a temas profesionales concretos o de actualidad.
- Estrategias de lectura según el género textual, el contexto de comunicación y la finalidad que se persiga.

c) Producción de mensajes orales:

- Mensajes orales:
 - Registros utilizados en la emisión de mensajes orales según el grado de formalidad.
 - Terminología específica de la actividad profesional.
 - o Expresiones de uso frecuente e idiomático en el ámbito profesional.
 - Fórmulas básicas de interacción socio-profesional en el ámbito internacional.
 - Recursos gramaticales: tiempos verbales, preposiciones, verbos preposicionales, locuciones, expresión de la condición y duda, uso de la voz pasiva, oraciones de relativo, estilo indirecto, verbos modales y otros.
 - Otros recursos lingüísticos: gustos y preferencias, sugerencias, argumentaciones, instrucciones, acuerdos y desacuerdos, hipótesis y especulaciones, opiniones y consejos, persuasión y advertencia.
 - Fonética. Sonidos y fonemas vocálicos y sus combinaciones, y sonidos y fonemas consonánticos y sus agrupaciones.
 - Marcadores lingüísticos de relaciones sociales, normas de cortesía y diferencias de registro.
- Mantenimiento y seguimiento del discurso oral:
 - Conversaciones informales improvisadas sobre temas cotidianos y de su ámbito profesional.
 - Participación. Opiniones personales. Intercambio de información de interés personal.
 - Recursos utilizados en la planificación del mensaje oral para facilitar la comunicación. Secuenciación. Uso de circunloquios y paráfrasis para suplir carencias lingüísticas y mecanismos para dar coherencia y cohesión al discurso.
 - Discurso oral y medios para expresar lo que se quiere comunicar.
 Adaptación a la situación y al receptor, adoptando un registro adecuado.
 - Estrategias para participar y mantener la interacción y para negociar significados: elementos paratextuales, aclarar opiniones, resumir, preguntar o repetir con otras palabras parte de lo dicho para confirmar la comprensión mutua.
 - Toma, mantenimiento y cesión del turno de palabra. Apoyo, demostración de entendimiento y petición de aclaración, entre otros.
 - Entonación como recurso de cohesión del texto oral: uso de los patrones de entonación.





Núm. 30 Jueves 4 de febrero de 2021 Sec. I. Pág. 12746

- d) Emisión de textos escritos:
 - Composición de una variedad de textos de cierta complejidad. Planificación y revisión.
 - Uso de mecanismos de organización, articulación y cohesión del texto. Expresión y cumplimentación de mensajes y textos profesionales y cotidianos.
 - Currículum vítae y soportes telemáticos: fax, e-mail, burofax.
 - Terminología específica de la actividad profesional. Idea principal e ideas secundarias.
 - Propósito comunicativo de los elementos textuales y de la forma de organizar la información distinguiendo las partes del texto.
 - Recursos gramaticales: tiempos verbales, preposiciones, verbos preposicionales, verbos modales, locuciones, uso de la voz pasiva, oraciones de relativo, estilo indirecto. Nexos: «because of», «since», «although», «even if», «in spite of», «despite», «however», «in contrast», entre otros.
 - Relaciones lógicas: oposición, concesión, comparación, condición, causa, finalidad, resultado y consecuencia. Secuenciación del discurso escrito: «first», «after», «then», «finally».
 - Derivación: sufijos para formar adjetivos y sustantivos.
 - Relaciones temporales: anterioridad, posterioridad, simultaneidad.
 - Coherencia textual: Adecuación del texto al contexto comunicativo.
 - Tipo y formato de texto. Variedad de lengua. Registro. Uso apropiado al lector al que va dirigido el texto. Selección léxica, de estructuras sintácticas y de contenido relevante. Estructuras formales en los textos escritos. Selección y aplicación. Ordenación lógica de frases y párrafos.
 - Textos coherentes. Elementos de enlace adecuados. Inversión: después de «neither», «nor» y de «so». Después de expresiones negativas y de «only».
 - Inicio del discurso e introducción del tema.
 - Desarrollo y expansión: ejemplificación.
 - Conclusión y/ o resumen del discurso. Uso de los signos de puntuación.
 - Redacción, en soporte papel y digital, de textos de cierta complejidad: correspondencia, informes, resúmenes, noticias o instrucciones, con claridad, razonable, corrección gramatical y adecuación léxica al tema. Elementos gráficos para facilitar la comprensión: ilustraciones, tablas, gráficos o tipografía, en soporte papel y digital.
 - Argumentos: razonamientos a favor o en contra de un punto de vista concreto y explicación de las ventajas y desventajas de varias opciones.
- e) Identificación e interpretación de los elementos culturales más significativos de los países de lengua extranjera (inglesa):
 - Valoración de las normas socioculturales y protocolarias en las relaciones internacionales.
 - Uso de los recursos formales y funcionales en situaciones que requieren un comportamiento socioprofesional con el fin de proyectar una buena imagen de la empresa.
 - Reconocimiento de la lengua extranjera para profundizar en conocimientos que resulten de interés a lo largo de la vida personal y profesional.
 - Uso de registros adecuados según el contexto de la comunicación, la situación y la intención de los interlocutores.
 - Interés por la buena presentación de los textos escritos, tanto en soporte papel como digital, con respeto a las normas gramaticales, ortográficas y tipográficas.



Núm. 30 Jueves 4 de febrero de 2021 Sec. I. Pág. 12747

2. Módulo Profesional: Características y necesidades de las personas en situación de dependencia.

Código: 0212.

Contenidos:

- a) Caracterización del concepto de autonomía personal:
 - Conceptos básicos de psicología: ciclo vital, procesos cognitivos, emocionales y conductuales.
 - Autonomía y dependencia:
 - o Vida independiente: concepto, origen, filosofía. Autodeterminación.
 - o Identificación de los diferentes grados y niveles de dependencia.
 - Indicadores generales de la pérdida de autonomía.
 - Habilidades de autonomía personal.
 - Promoción de la autonomía personal. Procesos básicos y factores influyentes:
 - Prevención de la pérdida de autonomía.
 - Identificación de barreras físicas y psicosociales para la autonomía de las personas.
 - Alteraciones emocionales y conductuales asociadas a la pérdida de autonomía.
 - Valoración de la prevención y la promoción de la autonomía personal como estrategia de actuación frente a la dependencia.
 - Sensibilización acerca de la importancia de respetar la capacidad de elección de las personas en situación de dependencia.
 - Papel del entorno familiar en el ámbito de la autonomía personal y la dependencia.
- b) Clasificación de los procesos de envejecimiento:
 - El proceso de envejecimiento.
 - Cambios biológicos, psicológicos y sociales asociados al envejecimiento.
 - Incidencia del envejecimiento en la calidad de vida y la autonomía de la persona mayor.
 - Evolución del entorno socio-afectivo y de la sexualidad de la persona mayor.
 - Patologías más frecuentes en la persona mayor.
 - Identificación de las necesidades especiales de atención y apoyo integral de las personas mayores.
 - Indicadores de deterioro personal y social en la persona mayor.
 - Calidad de vida, apoyo y autodeterminación en la persona mayor.
 - Apoyo y orientación a los cuidadores no profesionales de las personas mayores.
 - El proceso de adaptación de la persona mayor al servicio de atención y a los profesionales que lo atienden. Conductas y comportamientos característicos.
 - Sensibilización hacia las repercusiones del envejecimiento en la vida cotidiana de las personas mayores y su entorno.
 - El respeto a la capacidad de autodeterminación en las personas mayores.
- c) Reconocimiento de las características de las personas con discapacidad:
 - Concepto, clasificación y etiologías frecuentes.





Núm. 30 Jueves 4 de febrero de 2021 Sec. I. Pág. 12748

- Evolución de los modelos de la discapacidad: modelo de la prescindencia, rehabilitador, social, de la diversidad.
- Identificación de las características y necesidades de las personas con discapacidad.
- Discapacidad, autonomía y niveles de dependencia. Influencia de los diversos tipos y niveles de discapacidad en la vida cotidiana de las personas afectadas. Tipos de apoyo.
- Influencia de las barreras físicas en la autonomía de las personas con discapacidad.
- Promoción de la autonomía en las personas con discapacidad.
- Vida independiente: concepto (perspectiva filosófica, sociopolítica y económica) y marco legal:
 - El Movimiento de Vida Independiente: orígenes, evolución, filosofía y marco legislativo.
- Calidad de vida, apoyo y autodeterminación de la persona con discapacidad.
- Apoyo y orientación a las personas del entorno de la persona con discapacidad.
- La perspectiva de género en la discapacidad.
- Participación y discapacidad.
- Sensibilización acerca de la incidencia de la discapacidad en la vida cotidiana de las personas afectadas y su entorno.
- d) Descripción de las enfermedades generadoras de dependencia:
 - Conceptos fundamentales.
 - Situaciones de dependencia asociadas a enfermedades crónicas o degenerativas.
 - Identificación de las características y necesidades en situaciones de enfermedad y convalecencia.
 - Las personas con enfermedad mental. Principales trastornos. Influencia de la enfermedad en el estado emocional y la conducta de la persona.
 - Apoyo y orientación a los cuidadores no profesionales de la persona enferma.
 - Calidad de vida y necesidades de apoyo de las personas en situación de dependencia por enfermedad.
 - Sensibilización hacia las repercusiones de la enfermedad en las personas que las padecen y su entorno.

3. Módulo Profesional: Estética hidrotermal.

Código: 0745.

Contenidos:

- a) Organización de las instalaciones, recursos técnicos y profesionales:
 - Centros de aplicación de técnicas hidroestéticas:
 - o Balnearios: características, entorno balneario y cura balnearia.
 - Centros de talasoterapia.
 - o Establecimientos spa: clasificación.
 - Instalaciones generales de los establecimientos hidrotermales:
 - o Instalaciones profesionales (áreas individuales y colectivas).
 - Instalaciones complementarias (recepción, vestuarios y almacén, entre otros).
 - Diseño y distribución de las instalaciones y recursos técnicos.





Núm. 30 Jueves 4 de febrero de 2021 Sec. I. Pág. 12749

- Recursos profesionales de los centros hidrotermales:
 - Organigrama del centro.
 - o Formación y funciones de los profesionales de centros hidrotermales.
 - Organización y distribución del trabajo.
- b) Caracterización de los recursos hídricos:
 - El agua como fuente de salud y bienestar. Historia del termalismo y la hidroterapia.
 Actualidad del sector termal:
 - Termalismo: conceptos generales (hidroterapia, crenoterapia e hidrología médica, entre otros).
 - El agua: estructura y propiedades. Hidrogeología: ciclo del agua. Mecanismo de acción del agua: mecanismos hidroterápicos. Tipos de aguas.
 - El agua mineromedicinal:
 - Composición y clasificación según su origen, su temperatura, su mineralización global y la composición química del contenido mineral.
 - Mecanismo de acción del agua mineromedicinal: mecanismos crenoterápicos, indicaciones en función de su composición.
 - Formas de aplicación interna del agua mineromedicinal: vía oral (cura hidropínica), vía respiratoria y vías especiales.
 - o Aplicaciones en estética.
 - Agua de mar:
 - Composición y características (caracteres organolépticos, salinidad, calor específico, punto de congelación, densidad, viscosidad y gases en solución).
 - o Mecanismo de acción.
 - Aplicación en estética.
- c) Identificación de las necesidades del usuario en el servicio de hidrotermales:
 - Importancia del análisis en tratamientos hidrotermales.
 - Reconocimiento de las indicaciones y alteraciones estéticas de interés en la aplicación de técnicas hidrotermales. Contraindicaciones.
 - Ejecución práctica de análisis estético:
 - Metodología para el diagnóstico: entrevista, exploración, recogida de datos, ficha técnica e información al cliente.
 - Técnicas de aplicación de equipos y medios.
 - Cumplimentación del consentimiento informado y de informes de derivación a otros profesionales.
 - Elaboración de documentos para la detección de necesidades de los usuarios.
 - Aplicación de normas deontológicas.
- d) Selección de técnicas de aplicación de agua:
 - Técnicas de balneación:
 - Tipos: baños, baños con aditivos, baños con movilización del agua (baños de hidromasaje y baños de burbujas).
 - Mecanismo de acción, efectos, indicaciones, precauciones y contraindicaciones.
 - Instalaciones colectivas para el baño: piscina terapéutica y piscina de relax, entre otras.





Núm. 30 Jueves 4 de febrero de 2021 Sec. I. Pág. 12750

- Técnicas de aplicación de agua con presión:
 - Tipos: duchas, chorros a presión y técnicas combinadas (masaje subacuático y masaje bajo ducha).
 - Mecanismo de acción, efectos, indicaciones, precauciones y contraindicaciones.
 - Instalaciones colectivas con presión: jacuzzi y dispositivos para piscinas dinámicas.
- Aplicaciones hidroterápicas parciales:
 - Tipos: abluciones y afusiones; envolturas, compresas y fomentos; baños parciales y cura de Kneipp.
 - Mecanismo de acción, efectos, indicaciones, precauciones y contraindicaciones.
- Antroterapia:
 - Tipos: estufa seca o sauna, termas y estufa o baño de vapor.
 - Mecanismo de acción, efectos, indicaciones, precauciones y contraindicaciones.
 - Combinación de técnicas de hidroterapia: circuitos termales.
- Talasoterapia y técnicas asociadas: clima marino, helioterapia y psamoterapia.
- e) Selección de los cosméticos termales:
 - Arcillas:
 - Concepto, composición, tipos, propiedades, acciones, técnicas de aplicación, indicaciones y precauciones.
 - Peloides:
 - Definición, composición, propiedades, clasificación internacional, acciones, técnicas de aplicación, indicaciones y contraindicaciones.
 - Aguas termales como cosmético:
 - o Concepto, acciones y aplicación en estética.
 - Parafinas y parafangos:
 - Composición, efectos, modo de aplicación, indicaciones, precauciones y contraindicaciones.
 - Vinoterapia, chocolaterapia y otros tratamientos (olivoterapia y cerezoterapia, entre otros):
 - o Propiedades, efectos e indicaciones.
 - Algoterapia:
 - Algas: composición, tipos, obtención, efectos, indicaciones y técnicas de aplicación.
 - Otros productos marinos (plancton, cartílago de peces, huevas, ADN marino, polvo de perlas y sales, entre otros).
 - Masaje de sales.
 - Aromaterapia:
 - Concepto, aceites esenciales (composición, obtención, vías de penetración, efectos, forma de aplicación, precauciones y acciones cosméticas).





Núm. 30 Jueves 4 de febrero de 2021 Sec. I. Pág. 12751

- f) Aplicación de técnicas hidrotermales:
 - Procedimientos de aplicación de técnicas hidrotermales:
 - Procedimientos de aplicación de técnicas de balneación: objetivos, medios técnicos, indumentaria, parámetros (temperatura, tiempos y presión, entre otros), secuenciación de la técnica y manipulaciones. Ejecución práctica.
 - Procedimientos de aplicación de técnicas de aplicación de agua con presión: objetivos, medios técnicos, indumentaria, parámetros (temperatura, tiempos y presión, entre otros), secuenciación de la técnica y manipulaciones. Ejecución práctica.
 - Procedimientos de aplicación de técnicas hidroterápicas parciales: objetivos, medios técnicos, indumentaria, parámetros (temperatura, tiempos y presión, entre otros), secuenciación de la técnica y manipulaciones. Ejecución práctica.
 - Procedimientos de aplicación de técnicas de antroterapia: objetivos, medios técnicos, indumentaria, parámetros (temperatura, tiempos y presión, entre otros), secuenciación de la técnica y manipulaciones. Ejecución práctica.
 - Procedimientos de aplicación de cosmética termal: objetivos, técnicas de aplicación, secuenciación de la técnica y manipulaciones. Ejecución práctica.
 - Tratamientos combinados de técnicas de hidroterapia y cosmética termal. Tipos de tratamientos. Ejecución técnica.
 - Protocolos de aplicación de técnicas en circuitos termales: secuenciación y sistema de trabajo.
- g) Organización de la ejecución de protocolos de seguridad e higiene:
 - Contaminación bacteriológica del agua. Análisis de las técnicas de tratamiento de aguas usadas en estos centros.
 - Higiene de las instalaciones: protocolo de limpieza. Normas de higiene para el usuario y los profesionales.
 - Conservación y manipulación de los productos cosméticos.
 - Organización del mantenimiento de instalaciones y equipos.
 - Gestión medioambiental: ahorro de energía y agua. Gestión de residuos.
 - Riesgos laborales en centros hidrotermales. Técnicas preventivas.
 - Señalización, emergencias y primeros auxilios.
 - Normativa de centros hidrotermales.
- h) Evaluación de la calidad en los centros y servicios hidrotermales:
 - Concepto y principios de calidad.
 - La calidad en la prestación del servicio.
 - Normas de calidad para instalaciones, medios técnicos y productos. Parámetros que la definen.
 - Técnicas para medir el grado de satisfacción de la clientela.



Núm. 30 Jueves 4 de febrero de 2021 Sec. I. Pág. 12752

4. Módulo Profesional: Masaje estético.

Código: 0747.

Contenidos:

- a) Características de las técnicas de masaje:
 - Origen, evolución y concepto de masaje: escuelas de masaje y autores. Diferencias entre masaje estético y terapéutico.
 - Criterios de clasificación de los masajes en función de los medios utilizados, efectos, técnica, origen de procedencia, zona de aplicación y alteración, entre otros.
 - Tendencias actuales de masaje estético: sueco, quiromasaje, masaje sensitivo (sensorial, integral y californiano), Sambucy, Vogler, holístico con piedras volcánicas, metamórfico, ayur-veda, reiki, masaje gestáltico y otros masajes.
 - Maniobras básicas de masaje estético:
 - Clasificación de las maniobras: afloración, frotación, fricción, presiones, amasamientos, pellizqueos, percusiones y vibraciones.
 - o Descripción.
 - Parámetros para la realización de las maniobras: dirección, intensidad, ritmo, número y tiempo.
 - Secuenciación.
 - Técnica de realización.
 - Efectos del masaje en el organismo. Indicaciones y contraindicaciones.
- b) Diagnóstico estético en el masaje:
 - Análisis de la documentación técnica para masaje. Historial estético, ficha técnica y consentimiento informado.
 - Aplicación de técnicas de comunicación con los usuarios y otros profesionales:
 - Técnicas para detectar las demandas, necesidades y expectativas del usuario.
 - o Comunicación con otros profesionales.
 - Aplicación del procedimiento de análisis estético en los procesos de masaje:
 - o Aplicación de métodos de análisis estético previo al masaje.
 - o Identificación de la zona que se va a tratar: identificación de alteraciones estéticas o patológicas que influyen en el masaje.
 - o Precauciones.
 - Diseño y elaboración de procedimientos de trabajo de masaje: descripción del proceso. Materiales y medios. Secuenciación y temporalización. Asesoramiento profesional.
- c) Preparación del espacio de trabajo:
 - Adecuación de la cabina de masaje:
 - Características básicas de la cabina de masaje: condiciones ambientales, temperatura, iluminación, mobiliario y equipamiento.
 - Higiene y mantenimiento.
 - Preparación del profesional:
 - Ejercicios preparatorios.
 - o Ergonomía. Preparación de las manos.
 - o Imagen del profesional. Higiene personal y vestuario.





Núm. 30 Jueves 4 de febrero de 2021 Sec. I. Pág. 12753

- Acomodación y preparación del usuario: posiciones anatómicas adecuadas al masaje.
- Cosméticos: criterios de selección para la aplicación del masaje.
- d) Realización de masaje estético manual:
 - Protocolo de masaje estético facial: adaptación del protocolo estándar al tipo de masaje (relajante, reafirmarte, circulatorio, preoperatorio, postoperatorio descongestivo y de penetración de productos, entre otros):
 - o Finalidad.
 - Características de la técnica.
 - o Criterios de selección de las maniobras.
 - o Parámetros.
 - o Secuenciación.
 - Efectos del masaje en cada zona (reflejos, inmediatos y retardados).
 - Precauciones en caso de alteraciones funcionales y estructurales (acné, alteraciones de las secreciones, cúmulo adiposo localizado, relajación cutánea o muscular y arrugas, entre otras).
 - o Ejecución.
 - Protocolo de masaje estético corporal: adaptación del protocolo estándar al tipo de masaje (relajante, reafirmante, circulatorio, descongestivo, tonificante, reafirmante, modelador, preoperatorio, postoperatorio, embarazo y postparto, entre otros):
 - Finalidad
 - Características de la técnica.
 - Criterios de selección de las maniobras.
 - o Parámetros.
 - Secuenciación.
 - Efectos del masaje en cada zona (reflejos, inmediatos y retardados).
 - Precauciones en caso de alteraciones funcionales y estructurales (circulatorias, celulitis, obesidad, relajación cutánea o muscular y tensión muscular localizada, entre otras).
 - o Ejecución.
 - o Zonas corporales que requieren precaución.
- e) Aplicación de técnicas asociadas al masaje:
 - Técnicas respiratorias: características, efectos, indicaciones y técnicas de aplicación.
 - Clasificación:
 - Respiración diafragmática.
 - Respiración costal.
 - Respiración clavicular.
 - Respiración completa.
 - Respiración rítmica.
 - Estiramientos y movilizaciones: técnicas, beneficios, contraindicaciones y precauciones. La posición de las manos.
 - Descripción de las posiciones del cliente y del profesional.
 - Integración de estas técnicas en el masaje.





Núm. 30 Jueves 4 de febrero de 2021 Sec. I. Pág. 12754

- f) Aplicación de técnicas sensoriales:
 - Aplicación de aromaterapia en protocolos de tratamientos estéticos y actividades asociadas:
 - Criterios de selección de aceites esenciales y plantas aromáticas.
 - Métodos directos e indirectos de aplicación de productos de aromaterapia en tratamientos estéticos: manual, vaporizadores, soportes impregnados, baños y compresas, entre otros.
 - Musicoterapia: la música y la estética:
 - o Influencia de la música sobre el organismo.
 - o Importancia de la influencia de la música en la ambientación de cabinas profesionales.
 - Tipos de melodías: condicional, relajante, intermedia y estimulante, entre otros.
 - Criterios de selección musical.
 - Criterios y parámetros de aplicación de las melodías.
 - Aplicación en tratamientos estéticos y actividades asociadas.
 - Cromoterapia:
 - Utilización de color con fines estéticos. Efectos e indicaciones. Introducción en protocolos estéticos.
 - o Aparatología de cromoterapia. Criterios de selección.
 - Parámetros y técnicas de aplicación de la cromoterapia: ambiental, puntual, barrido y baño.
 - Productos cosméticos que asocian color.
 - Utilización de accesorios en el masaje:
 - o Tipos: pindas, piedras y toallas calientes, entre otros.
 - o Indicaciones.
 - o Criterios de asociación a tratamientos estéticos.
- g) Aplicación de normas de calidad:
 - Parámetros que definen la calidad de los procesos de masaje: calidad en los servicios de masaje estético. Evaluación y control de calidad. Cuestionarios de contraste.
 - Desviaciones en la prestación de los servicios de masaje estético.
 - Deontología profesional.
 - Técnicas de resolución de quejas y reclamaciones.
 - Asesoramiento profesional y propuestas de otros tratamientos. Tratamientos estéticos asociados al masaje: electroestética, técnicas cosmetológicas, técnicas hidrotermales, cromoterapia y musicoterapia.
- 5. Módulo Profesional: Actividades de ocio y tiempo libre.

Código: 1123.

Contenidos:

- a) Planificación de proyectos de ocio y tiempo libre:
 - Ocio y tiempo libre:
 - o Características del tiempo libre en la sociedad actual.
 - o Análisis de la sociedad y el tiempo libre.
 - o Diferencias entre ocio y tiempo libre.



Núm. 30 Jueves 4 de febrero de 2021 Sec. I. Pág. 12755

- Pedagogía del ocio:
 - o Concepto.
 - o Características de la pedagogía del ocio.
 - o Finalidades de la pedagogía del ocio.
- Fundamentos pedagógicos de la educación en el tiempo libre.
- Ocio inclusivo. La ocupación del tiempo libre en las personas con discapacidad.
- Planificación de proyectos de ocio y tiempo libre.
- Planificación de proyectos de ocio y tiempo libre para colectivos específicos:
 - o Infancia.
 - Juventud.
 - Edad adulta.
 - o Personas de la tercera edad.
 - Personas con discapacidad.
 - Otros colectivos.
- Metodología de la animación de ocio y tiempo libre. Estrategias y técnicas.
- Análisis de recursos y equipamientos de ocio y tiempo libre. Centros de ocio y tiempo libre:
 - o Ludotecas. Marco legislativo. Estructura organizativa y funcional.
 - o Parques infantiles.
 - Espacios de juego privado.
 - o Campamentos y granjas-escuelas.
 - Club de ocio.
 - o Movimiento asociativo.
 - o Actividades de respiro.
 - Hogares de mayores y club de ancianos.
 - Balnearios.
 - Otros.
- El papel del animador en las actividades de ocio y tiempo libre.
- Dinamización y coordinación de actividades de ocio y tiempo libre.
- Valoración del ocio y tiempo libre para la educación en valores.
- b) Organización de actividades de ocio y tiempo libre educativo:
 - Pedagogía del juego. El valor educativo del juego.
 - El juego:
 - Tipos y funciones.
 - o Características.
 - Evolución del juego.
 - Uso del juego en la animación de ocio y tiempo libre.
 - El juguete:
 - o Clasificación de los juguetes.
 - o Juego y juguete tradicional.
 - o Normativa de seguridad.
 - Espacios de juego:
 - o Ludotecas. Marco legislativo. Estructura organizativa y funcional.
 - o Parques infantiles de ocio: espacios abiertos y cerrados.





Núm. 30 Jueves 4 de febrero de 2021 Sec. I. Pág. 12756

- Tipos de actividades lúdicas:
 - Macromontajes o grandes juegos.
 - o Actividades fuera de la escuela.
 - La fiesta.
 - Las veladas.
 - Los pasacalles.
- Recursos lúdicos.
- Organización de espacios de ocio:
 - o Ludotecas.
 - o Albergues, campamentos y granjas escuelas.
 - o Espacios de juego en grandes superficies.
 - Otros espacios (centros hospitalarios y clubs de ocio, entre otros).
- Organización y selección de materiales para las actividades de ocio y tiempo libre.
- Prevención y seguridad en espacios de ocio y tiempo libre.
- Valoración de la importancia de la generación de entornos seguros en las actividades de ocio y tiempo libre.
- c) Implementación de actividades de ocio y tiempo libre:
 - Animación y técnicas de expresión.
 - Creatividad, significado y recursos.
 - Aplicación de técnicas para el desarrollo de la expresión oral, plástica, motriz, musical y audiovisual.
 - Realización de actividades para el desarrollo de la expresión:
 - o Realización de actividades de expresión oral.
 - o Realización de actividades de expresión plástica.
 - Realización de actividades de expresión motriz.
 - Realización de actividades de expresión musical.
 - Realización de actividades de expresión audiovisual.
 - Juegos para el desarrollo de las habilidades sociales e intelectuales.
 - Juegos para el desarrollo motor de la persona:
 - Identificación de las habilidades motrices básicas: trepa, saltos, desplazamientos y lanzamientos.
 - o Juegos específicos para el desarrollo motor.
 - Criterios de selección de los juegos según las posibilidades motrices de las personas usuarias.
 - Los talleres en la educación del tiempo libre.
 - Aplicaciones de los recursos audiovisuales e informáticos en la animación de ocio y tiempo libre.
 - Diseño de actividades para el ocio y tiempo libre a partir de recursos y técnicas expresivas.
 - Adecuación de los recursos expresivos a las diferentes necesidades de los usuarios.
 - Diseño de actividades de ocio y tiempo libre normalizadas para personas con discapacidad.



Núm. 30 Jueves 4 de febrero de 2021 Sec. I. Pág. 12757

- d) Realización de actividades de ocio y tiempo libre en el medio natural:
 - Educación ambiental:
 - o Características y principios de la educación ambiental.
 - o Ecología. Meteorología.
 - o Funciones del animador en la educación ambiental.
 - o Educación ambiental y sostenibilidad.
 - o Marco legislativo en las actividades al aire libre.
 - Uso y mantenimiento de los recursos en el medio natural.
 - Instalaciones para la práctica de actividades en el medio natural:
 - o Marco legislativo de uso de las instalaciones.
 - o Protocolos de seguridad e información a los usuarios.
 - Organización y desarrollo de actividades para el medio natural.
 - Técnicas de descubrimiento del entorno natural.
 - Orientación en la naturaleza: técnicas y procedimientos. Mapa y brújula.
 - o Senderismo.
 - Análisis y aplicación de recursos de excursionismo:
 - o Relieve.
 - Previsión de itinerarios.
 - Actividades de orientación en el medio natural:
 - Juegos y carreras de orientación.
 - Rutas y campamentos:
 - o Diseño, organización, materiales y medidas de seguridad.
 - o Rutas de reconocimiento del entorno.
 - o Adaptación a personas con discapacidad.
 - Juegos y actividades medioambientales.
 - Ecosistema urbano.
 - Coordinación de los/as técnicos/as a su cargo:
 - o Pautas de intervención para las actividades.
 - Prevención y seguridad en las actividades de ocio y tiempo libre en el medio natural.
 - Situaciones de emergencia en el medio natural.
- e) Desarrollo de actividades de seguimiento y evaluación de las actividades de ocio y tiempo libre:
 - Evaluación de proyectos de animación de ocio y tiempo libre:
 - o Características.
 - Momentos de la evaluación.
 - Técnicas e instrumentos para la realización de la evaluación en el ámbito del ocio y tiempo libre:
 - Observación.
 - o Entrevistas.
 - o Cuestionarios.
 - Indicadores de evaluación.
 - Elaboración y cumplimentación de registros de seguimiento.
 - Elaboración de memorias e informes.





Núm. 30 Jueves 4 de febrero de 2021 Sec. I. Pág. 12758

- Importancia de la transmisión de la información para el desarrollo de proyectos de animación de ocio y tiempo libre.
- Gestión de calidad en los proyectos y actividades de ocio y tiempo libre.

6. Módulo Profesional: Dinamización grupal.

Código: 1124.

Contenidos:

- a) Desarrollo de estrategias de creación de un grupo:
 - Principios de intervención con grupos. Iniciación y dinamización de procesos grupales: aplicación de técnicas orientadas a la creación de grupos en situación de ocio.
 - Análisis del ámbito de intervención de los técnicos superiores. Instalaciones hoteleras, campings, casas de colonias, campamentos, ludotecas, instalaciones deportivas y centros escolares en horario extraescolar, entre otros.
 - Psicología social aplicada a grupos.
 - Cognición social. Análisis de elementos relacionados con la cognición social: esquemas sociales y percepción social.
 - Motivación social. Emociones y motivaciones.
 - Grupo. Características. Elementos que forman un grupo. Tipos.
 - Valoración del respeto al otro como principio de interacción en un grupo.
 - Métodos activos y técnicas de participación grupal en animación turística.
 Importancia de la participación en la creación de grupos.

b) Dinamización de grupo:

- Procesos y estructura de grupo:
 - Elementos estáticos y dinámicos del grupo. Estáticos: tamaño del grupo, grado de homogeneidad, características psicosociales de los miembros, estatus y poder.
 - Dinámicos: microentorno, recursos, redes comunicativas, influencia, normas, conflictos, afiliación, roles, sistemas ideológicos y naturaleza de las tareas.
- Fenómenos que afectan al grupo. La cohesión social. Factores que favorecen la cohesión grupal.
- El liderazgo:
 - o Tipos y funciones del liderazgo.
 - Habilidades para el desarrollo del liderazgo.
 - Liderazgo e inteligencia emocional.
- Fases de desarrollo de un grupo.
- Técnicas de dinámica de grupos como metodología de intervención. Espacios y medios necesarios.
- Aplicación de técnicas de grupo:
 - o Técnicas de presentación.
 - o Técnicas de motivación.
 - o Técnicas de trabajo.
 - o Técnicas de comunicación.
 - Técnicas de resolución de conflictos.
 - Técnicas finales o de evaluación.





Núm. 30 Jueves 4 de febrero de 2021 Sec. I. Pág. 12759

- Papel del animador como iniciador y dinamizador de procesos grupales. Función relacional orientada al mantenimiento de un grupo: seguimiento grupal.
- c) Selección de técnicas de comunicación:
 - El proceso de comunicación. Características y funciones: la interacción grupal, la retroalimentación, la comunicación interpersonal y la comunicación en grandes grupos.
 - Elementos en el proceso de la comunicación.
 - Estilos de comunicación. Asertividad.
 - Sistemas de comunicación. Tipos de comunicación: verbal y no verbal.
 - Aplicación de las nuevas tecnologías para la comunicación.
 - Barreras en la comunicación:
 - Dificultades más habituales. Comunicación y personas con discapacidad.
 - Localización de las barreras: en el animador, en el usuario y en el entorno.
 - Estrategias de superación de barreras y de potenciación de la comunicación.
 - Habilidades sociales básicas de comunicación:
 - Características generales de las habilidades básicas de comunicación.
 Pautas de conducta en la atención a los participantes.
 - o Escucha activa.
 - Tipos de estrategias para valorar los diferentes sistemas de comunicación.
- d) Organización de equipos de trabajo:
 - Coordinación y dinamización de equipos de trabajo dentro de una organización.
 - El trabajo en equipo.
 - Comunicación horizontal y vertical en el equipo de trabajo.
 - Estrategias de distribución de tareas y funciones.
 - Técnicas de motivación y apoyo en el desarrollo de las funciones de los miembros del equipo de trabajo.
 - Conducción de reuniones. Tipos de reuniones. Técnicas.
 - Técnicas de información, motivación y orientación dentro del equipo de trabajo:
 - Formación de las personas que forman parte del equipo sobre las normas de seguridad de las actividades e instalaciones.
 - Supervisión y seguimiento de las tareas y funciones.
 - El ambiente de trabajo. Problemas relacionados con el ambiente de trabajo. Burning. Moobing.
 - Valoración de la promoción de la igualdad en la generación de equipos de trabajo.
 - Valoración de la importancia de los procesos de comunicación y coordinación dentro de un equipo de trabajo.
- e) Aplicación de estrategias de solución de conflictos:
 - Los conflictos individuales y colectivos en el grupo. Causas y efectos en la integración grupal. Carácter del conflicto: funcional y disfuncional. Tipos de conflictos: de tareas, de relaciones y por los procesos.
 - La toma de decisiones. Fases del proceso de toma de decisiones.
 - Las actitudes de los grupos ante los conflictos.





Núm. 30 Jueves 4 de febrero de 2021 Sec. I. Pág. 12760

- Técnicas para la gestión y resolución del conflicto:
 - Negociación y mediación.
 - o Debate, resolución de problemas y reestructuración cognitiva.
 - Técnicas y procedimiento.
- Importancia de las estrategias de comunicación en la solución de problemas grupales.
- f) Evaluación de los procesos de grupo y de la propia competencia social:
 - Recogida de datos. Técnicas.
 - Evaluación de la competencia social.
 - Evaluación de la estructura y procesos grupales. Técnicas de observación y sociometría básica. Evaluación de la situación y de la dinámica grupal.
 - Aplicación de las técnicas de investigación social al trabajo con grupos.
 - Análisis de estrategias e instrumentos para el estudio de grupos.
 - Valoración de la autoevaluación como estrategia para la mejora de la competencia social.
- 7. Módulo Profesional: Valoración de la condición física e intervención en accidentes.

Código: 1136.

Contenidos:

- a) Relación de la intensidad del ejercicio con los sistemas cardiorrespiratorio y de regulación:
 - Actividad física y salud. Efectos de la actividad física sobre la salud. El estilo de vida. Concepto y tipos. Relación con el ejercicio físico:
 - o Vertiente psicológica del concepto salud en acondicionamiento físico.
 - o Vertiente social del concepto salud en acondicionamiento físico.
 - Vertiente orgánica del concepto salud en acondicionamiento físico.
 Salud percibida.
 - Hábitos no saludables y conductas de riesgo para la salud.
 - Contraindicaciones absolutas o relativas de la práctica de actividad física.
 - Funciones orgánicas y adaptaciones al ejercicio físico:
 - Metabolismo energético. Sistemas de producción de energía. Utilización de los sistemas e intensidad del ejercicio físico. Los productos de desecho en los procesos de obtención de energía para el ejercicio físico.
 - Sistema cardiorrespiratorio. Funcionamiento y adaptaciones agudas y crónicas en diferentes tipos de ejercicio físico. Factores de la condición física relacionados con el funcionamiento del sistema cardiorrespiratorio.
 - Sistema de regulación. Función nerviosa y función hormonal en distintos tipos de ejercicio físico. Maduración hormonal e intensidad del ejercicio.
 - La fatiga. Mecanismos de fatiga: aspectos hormonales, inmunitarios y patológicos de la fatiga. Percepción de la fatiga y percepción de la recuperación. Síndrome de sobreentrenamiento: diagnóstico, prevención y tratamiento. Relación trabajo/ descanso como factor en las adaptaciones fisiológicas.
 - El equilibrio hídrico: rehidratación y ejercicio físico.



Núm. 30 Jueves 4 de febrero de 2021 Sec. I. Pág. 12761

- Termorregulación y ejercicio físico: mecanismos de regulación. La termorregulación en el medio acuático.
- b) Relación de la mecánica del ejercicio con el sistema músculo-esquelético:
 - Sistema músculo-esquelético:
 - Anatomía del sistema osteoarticular y del sistema muscular.
 Características mecánicas y funcionales de las articulaciones. Cadenas musculares y fascias. El músculo: tipos, elementos pasivos y activos.
 Funciones del músculo y del tendón.
 - o Reflejos relacionados con el tono y los estiramientos.
 - Adaptaciones agudas y crónicas del sistema músculo-esquelético a diferentes tipos de ejercicio físico. Hipertrofia, hiperplasia, tonificación, distensibilidad muscular y movilidad articular, entre otros.
 - Comportamiento mecánico del sistema músculo-esquelético:
 - Biomecánica de la postura y del movimiento. Tipos de contracción muscular y biomecánica de la contracción muscular.
 - Análisis de los movimientos. Ejes, planos, intervención muscular y grados de libertad fisiológicos en los movimientos articulares. Sistemas de palancas en el aparato locomotor. Descripción y demostración de los movimientos.
 - Sistema de representación de los movimientos. Nomenclatura y terminología. Usos de las tecnologías en la representación de movimientos.
 - Construcción de ejercicios a partir de los movimientos. Factores de la condición física relacionados con:
 - Ejercicios de fuerza. Diseño y adaptación a diferentes niveles. Factores: postura global y segmentaria, acciones musculares y tipo de contracción durante las fases de ejecución, efecto de la acción de la gravedad sobre el tipo de contracción, ritmo, velocidad, amplitud y tipo de cargas.
 - Ejercicios por parejas o en grupo. Precauciones, localización, agarres y acciones externas.
 - Ejercicios de amplitud de movimiento. Diseño y adaptación a diferentes niveles.
 - Factores: rango de amplitud de las articulaciones en cada plano o eje, tipo de ejercicio, acciones musculares durante las fases de ejecución, tiempo de mantenimiento de posturas, ritmo, velocidad y amplitud. Precauciones, localización, agarres y acciones externas. Consignas de interpretación de las sensaciones propioceptivas. Ejercicios por parejas o en grupo.
- c) Elaboración de programas de acondicionamiento físico básico:
 - Factores de la condición física y motriz. Condición física, capacidades físicas y capacidades perceptivo-motrices. Capacidad física y rendimiento deportivo versus capacidad física y salud:
 - Capacidad aeróbica y anaeróbica. Sistemas orgánicos implicados en su desarrollo.
 - Fuerza. Tipos de fuerza y sistemas orgánicos implicados en su desarrollo.
 - o Amplitud de movimiento, movilidad articular y elasticidad muscular.
 - o Velocidad. Tipos.





Núm. 30 Jueves 4 de febrero de 2021 Sec. I. Pág. 12762

- Capacidades perceptivo-motrices: propiocepción, esquema corporal, espacialidad, temporalidad, estructuración espacio-temporal, equilibrio y coordinación.
- Metodología del entrenamiento. Aplicación de los principios del entrenamiento en los métodos de mejora de las capacidades físicas. Efectos sobre la composición corporal.
- Principios generales del desarrollo de las capacidades físicas.
- Desarrollo de las capacidades aeróbica y anaeróbica: sistemas y medios de entrenamiento. Métodos continuos y métodos fraccionados. Márgenes de esfuerzo para la salud.
- Desarrollo de la fuerza: sistemas y medios de entrenamiento. Métodos: intensivo, isométrico, isocinético y extensivo. Electroestimulación y vibraciones, entre otros. Márgenes de esfuerzo para la salud.
- Desarrollo de la amplitud de movimientos: sistemas y medios de entrenamiento.
 Métodos activos, pasivos y asistidos.
- Desarrollo integral de las capacidades físicas y las perceptivo-motrices.
- Actividades de acondicionamiento físico aplicadas a los diferentes niveles de autonomía personal. Limitaciones de autonomía funcional: factores limitantes del movimiento en función del tipo de discapacidad.
- Singularidades de la adaptación al esfuerzo y contraindicaciones en situaciones de limitación en la autonomía funcional.
- Discapacidad. Clasificaciones médico-deportivas: tipos y características.
 Organización y adaptación de recursos. Consideraciones básicas para la adaptación de materiales. Barreras arquitectónicas y adaptación de las instalaciones.
- d) Evaluación de la condición física y biológica:
 - Ámbitos de la evaluación de la aptitud física. Test, pruebas y cuestionarios en función de la edad y del género. Ventajas y dificultades. Requisitos de los test de condición física. Cualidades de los datos obtenidos.
 - Valoración antropométrica en el ámbito del acondicionamiento físico:
 - Biotipología. Aplicación al ámbito de la actividad física. Pruebas antropométricas en actividades físicas y deportivas. Protocolos, mediciones e índices antropométricos y de robustez. Aplicación autónoma y colaboración con técnicos especialistas.
 - Valoración de la composición corporal. Valores de referencia de la composición corporal en distintos tipos de usuarios. Modelos de composición corporal. Composición corporal y salud: índice de masa corporal, porcentaje de grasa corporal y patrón de distribución de la grasa corporal. Determinación de la composición corporal mediante los pliegues cutáneos. Determinación de la masa y la densidad ósea en poblaciones de riesgo.
 - Pruebas de medición de capacidades perceptivo-motrices. Protocolos y aplicación de los tests de percepción espacial, de percepción temporal, de estructuración espaciotemporal, de esquema corporal, de coordinación y de equilibrio.
 - Pruebas biológico-funcionales en el ámbito del acondicionamiento físico.
 Requisitos, protocolos, instrumentos y aparatos de medida. Aplicación autónoma o en colaboración con técnicos especialistas:
 - Evaluación de la capacidad aeróbica y de la capacidad anaeróbica.
 Pruebas indirectas y tests de campo. Umbrales. Indicadores de riesgo.
 - Evaluación de la velocidad. Pruebas específicas de evaluación: tiempo de reacción, velocidad segmentaria y capacidad de aceleración.





Núm. 30 Jueves 4 de febrero de 2021 Sec. I. Pág. 12763

- Evaluación de las diferentes manifestaciones de la fuerza. Pruebas específicas de evaluación de la fuerza máxima, la fuerza veloz y la fuerza resistencia.
- Evaluación de la amplitud de movimiento. Pruebas específicas de movilidad articular y de elasticidad muscular.
- Valoración postural:
 - o Alteraciones posturales más frecuentes: recuperables y patológicas.
 - Pruebas de análisis postural en el ámbito del acondicionamiento físico: protocolos, aplicación autónoma o en colaboración con técnicos especialistas. Instrumentos y aparatos de medida.
- Historial y valoración motivacional. Historial médico y deportivo del cliente o usuario. Integración de datos.
- La entrevista personal en el ámbito del acondicionamiento físico:
 - Cuestionarios para la valoración inicial: ámbito de aplicación, modelos y fichas de registro.
 - Dinámica relacional entrevistador-entrevistado: técnicas de entrevista personal en acondicionamiento físico.
- La observación como técnica básica de evaluación en las actividades de acondicionamiento físico.
- Normativa vigente de protección de datos. Criterios deontológicos profesionales de confidencialidad.
- e) Análisis e interpretación de datos:
 - Registro de resultados en la aplicación de tests, pruebas y cuestionarios en el ámbito del acondicionamiento físico.
 - Integración y tratamiento de la información obtenida: modelos de documentos y soportes.
 - Recursos informáticos aplicados a la valoración y al registro de tests, pruebas y cuestionarios en el ámbito del acondicionamiento físico:
 - Software y hardware genérico y específico de valoración y registro de tests, pruebas y cuestionarios en el ámbito del acondicionamiento físico.
 - Aplicación del análisis de datos. Modelos de análisis cuantitativos y cualitativos.
 - Estadística para la interpretación de datos obtenidos en los distintos tests y pruebas. Cruce de datos y relaciones entre las distintas variables. Ordenación, representación gráfica, normalización e interpretación de datos. Índices de correlación. Inferencias.
 - Análisis del cuestionario y del historial. La prescripción del ejercicio desde otros especialistas. El análisis como base del diagnóstico para la elaboración de programas de mejora de la condición física. Elaboración del informe específico. Evaluación del estilo de vida del usuario. Evaluación de factores de riesgo. Información de fuentes externas y coordinación con otros especialistas.
 - Flujo de la información: ubicación y comunicación de los datos elaborados.
- f) Integración de medidas complementarias para la mejora de la condición física:
 - Medidas de recuperación del esfuerzo físico. Bases biológicas de la recuperación.
 - Métodos y medios de recuperación de sustratos energéticos: del oxígeno, de niveles de mioglobina, de reservas musculares de fosfato, de creatina, de glucógeno muscular y hepático, y eliminación del lactato muscular.





Núm. 30 Jueves 4 de febrero de 2021 Sec. I. Pág. 12764

- Medios y métodos de recuperación intra e intersesión: físicos (masaje, sauna, baños de contraste, agua fría e hidromasaje, entre otros) y fisioterapéuticos (electroterapia, terapia con calor de penetración, iontoforesis, terapia de corriente dinámica, estimulación nerviosa eléctrica transcutánea y estimulación eléctrica muscular, entre otros).
- Suplementos y fármacos.
- Ayudas psicológicas.
- Alimentación y nutrición:
 - Clasificación y grupos de los alimentos. Nutrientes. Composición de los alimentos y principios inmediatos. Vitaminas, minerales y agua.
 - Necesidades calóricas.
 - o Dieta equilibrada, recomendaciones RDA y dieta mediterránea.
 - Necesidades alimentarias antes, durante y después del ejercicio físico, en función de los objetivos. Ayudas ergogénicas, reposición de agua, soluciones electrolíticas, equilibrio nutricional en la actividad física y alimentos funcionales.
 - Ayudas para ganar y perder peso: dietas hipo e hipercalóricas.
 - Consecuencias de una alimentación no saludable.
 - Trastornos alimentarios.
- g) Valoración inicial de la asistencia en una urgencia:
 - Urgencia y emergencia: sistemas de emergencia, sistemas integrales de urgencias y organización de sistemas.
 - Protocolo de actuación frente a emergencias: evaluación inicial del paciente, planificación de la actuación, localización y formas de acceso, identificación de posibles riesgos, protección de la zona y acceso a la persona accidentada.
 - Terminología médica o sanitaria de utilidad en primeros auxilios.
 - Primer interviniente como parte de la cadena asistencial: conducta PAS (proteger, alertar y socorrer). Perfil del primer interviniente. Competencias.
 - Objetivos y límites de la actuación del primer interviniente. Principios generales.
 Riesgos y protección. Seguridad en la intervención. Prevención de enfermedades y contagios.
 - Sistemática de actuación: valoración del nivel de consciencia, comprobación de la ventilación y actuación frente a signos de riesgo vital.
 - Actitudes, control de la ansiedad, marco legal, responsabilidad y ética profesional.
 - El botiquín de primeros auxilios: instrumentos, material de cura y fármacos básicos.
- h) Aplicación de técnicas de soporte vital y primeros auxilios:
 - Protocolos frente a obstrucción de vía aérea. Víctima consciente y víctima inconsciente.
 - Fundamentos de la resucitación cardiopulmonar básica (RCPB). Instrumental, métodos y técnicas básicas.
 - Actuación frente a parada respiratoria y cardiorrespiratoria: masaje cardiaco y desfibrilación externa semiautomática. Accesorios de apoyo a la ventilación y oxigenoterapia.
 - Protocolos de RCPB en diferentes situaciones y frente a distintos perfiles de personas accidentadas: adultos (inconsciente con signos de actividad cardiaca, en parada respiratoria y en parada cardiorrespiratoria), colectivos especiales (lactantes, niños y embarazadas), muerte clínica y biológica y situaciones de ahogamiento.





Núm. 30 Jueves 4 de febrero de 2021 Sec. I. Pág. 12765

- Atención inicial a las emergencias más frecuentes. Pautas de intervención en la aplicación de los primeros auxilios. Pautas para la no intervención.
- Valoración primaria y secundaria de la persona accidentada. Detección de lesiones, enfermedades y traumatismos. Causas, síntomas y signos: alteraciones de la consciencia, fiebre, vómitos y diarrea, desmayos, lipotimias, síncopes, shock, dolor abdominal y vientre en tabla, dolor torácico y otros.
- Tipos de lesiones. Clasificación, síntomas y signos. Tratamiento básico: hemorragias, heridas, quemaduras, accidentes eléctricos, accidentes acuáticos y traumatismos (esguinces, contusiones, luxaciones, fracturas, traumatismos torácicos, traumatismos craneoencefálicos, traumatismos de la columna vertebral, síndrome de aplastamiento y politraumatizados).
- Otras situaciones de urgencia: intoxicaciones, crisis anafiláctica, epilepsia y cuadros convulsivos, deshidratación, cuerpos extraños en la piel, ojos, oídos y nariz, pequeños traumatismos, urgencias materno-infantiles, accidentes de tráfico, accidentes domésticos y lesiones producidas por calor o por frío.
- Intervención prehospitalaria en accidentes en el medio acuático: intervención en función del grado de ahogamiento e intervención ante lesiones medulares.
- i) Métodos de movilización e inmovilización:
 - Evaluación de la necesidad de efectuar el transporte por enfermedad repentina o accidente. Recogida de una persona lesionada. Principios básicos para el rescate.
 - Métodos de movilización e inmovilización más adecuados en función de la patología: posiciones de seguridad.
 - Traslado de personas accidentadas: confección de camillas utilizando medios convencionales o inespecíficos.
 - Transporte de personas accidentadas a centros sanitarios. Posiciones de transporte seguro: técnicas de inmovilización y transporte de enfermos repentinos o accidentados utilizando medios convencionales y materiales inespecíficos o de fortuna.
 - Emergencias colectivas y catástrofes: métodos de triage simple y norias de evacuación.
 - Técnicas de apoyo psicológico para personas accidentadas y familiares:
 - La comunicación en situaciones de crisis. Canales y tipos de comunicación. Comunicación asistente-accidentado y asistentefamilia. Perfil psicológico de la víctima.
 - Habilidades sociales en situaciones de crisis: escucha activa, respuesta funcional y comunicación operativa.
 - Apoyo psicológico y autocontrol. Técnicas de autocontrol ante situaciones de estrés: mecanismos de defensa. Medidas, técnicas y estrategias de superación de situaciones de ansiedad, agresividad, angustia, duelo y estrés. Afrontamiento y autocuidado.
- 8. Módulo Profesional: Acondicionamiento físico en el agua.

Código: 1151.

Contenidos

- a) Actividades de fitness acuático:
 - Fitness acuático y actividades afines: historia del fitness acuático y su evolución (tendencias actuales).





Núm. 30 Jueves 4 de febrero de 2021 Sec. I. Pág. 12766

- Fitness acuático básico y avanzado. Modalidades o tendencias del fitness acuático en aguas profundas y no profundas: aqua-aeróbic, aqua-gym, aqua-box, hip-hop acuático, aqua-running, aqua-bike aquabuilding, aqua step, aquastretching y ritmos latinos, entre otros. Movimientos específicos. Influencia del soporte musical. Perfiles de participantes.
- Elementos técnicos de las actividades de fitness acuático, sus variantes actividades afines. Remadas, batidas, tijeras, giros y márgenes de adaptación a distintos perfiles de participantes:
 - Técnicas de suspensión y desplazamiento. Ejecución y alineación segmentaria, postura, en flotación y en apoyo, apoyos y distribución del peso en situaciones estáticas y dinámicas, cambio del centro de gravedad con material auxiliar, profundidad corporal y posición corporal.
 - Recuperación de posiciones básicas y cambios de dirección.
- Defectos y errores más comunes en los gestos técnicos.
- Actividades afines: gestos técnicos adaptados de diversas modalidades deportivas, gestos técnicos derivados del entorno de la danza, gestos técnicos y movimientos derivados de las gimnasias suaves.
- Contraindicaciones absolutas o relativas de la práctica de las actividades de fitness acuático. Signos de fatiga. Efectos patológicos de determinadas posturas y ejercicios.
- Adaptaciones orgánicas al esfuerzo en el medio acuático. Efectos de las distintas modalidades y tendencias del fitness acuático sobre la mejora de la condición física y la salud, (resistencia muscular, resistencia cardiovascular, fuerza muscular, flexibilidad, equilibrio, coordinación y relajación en el medio acuático.
- Medio acuático y movimiento. Efectos en las actividades de fitness acuático: flotación, resistencia al movimiento y termorregulación.
- Estabilización y desplazamientos en el medio acuático y respiración asociada: posiciones en suspensión, deslizamiento, propulsiones, longitud y posición de las palancas, elementos facilitadores y dificultadores, movimientos y momentos para la respiración.
- Variables de los movimientos que condicionan la intensidad: superficies de empuje, velocidad de ejecución, postura de trabajo (rebote, neutra, suspendida), amplitud del movimiento segmentario, planos de ejecución, desplazamiento por el espacio.
- Valoración de la intensidad del esfuerzo en el medio acuático: indicadores de la intensidad en el medio acuático. Escala de Borg, test del habla. Relación de la frecuencia cardiaca con la intensidad en el medio acuático.
- b) Organización de actividades de fitness acuático:
 - Instalaciones y materiales para la práctica de fitness acuático y para el socorrismo acuático:
 - o Instalaciones: tipos y características. Funcionalidad, temperatura ambiente y del agua, tipo de suelo y tipo de vaso, entre otros.
 - o Barreras arquitectónicas y adaptación de las instalaciones.
 - Normativa sobre construcción y mantenimiento de las instalaciones acuáticas.
 - Criterios para la optimización del uso y disfrute de las instalaciones acuáticas en condiciones de máxima seguridad. Organización, de los tiempos de práctica y de los espacios. Eventos, competiciones y concursos para la promoción y la difusión de las actividades de fitness acuático y requisitos de realización.





Núm. 30 Jueves 4 de febrero de 2021 Sec. I. Pág. 12767

- Material auxiliar para el desarrollo de eventos y actividades de fitness acuático: de flotación individual (cinturones, cilindros y chalecos, entre otros) de inmersión (aros, picas y anillas, entre otros), de lastre (tobilleras, cinturones), de resistencia (bandas elásticas, manoplas, planchas y halteras, entre otros), steps, bicicletas estáticas materiales hinchables y aletas, entre otros Pautas de utilización del material y los aparatos de fitness acuático y actividades afines. Precauciones que se deben tener en cuenta en la utilización de los aparatos y el material tipo y los errores de manipulación más frecuentes.
- Supervisión y mantenimiento de materiales utilizados en actividades de fitness acuático y en socorrismo acuático. Inventario. Ubicación de los materiales; condiciones de almacenamiento. Anomalías más frecuentes de los aparatos y material tipo. Proceso para su detección y corrección.
- El puesto de salvamento. Materiales de salvamento acuático: de comunicación, de alcance, de contacto, de apoyo, de extracción y evacuación. Mantenimiento.
- Fichas para el registro de incidencias en las instalaciones y equipamientos.
- Indumentaria y accesorios necesarios para una práctica segura y confortable de las actividades de fitness acuático y del socorrismo acuático.
- Seguridad y prevención de riesgos en las instalaciones acuáticas:
 - Criterios básicos de prevención y seguridad aplicables en las actividades de fitness acuático. Riesgos asociados a las conductas de las personas en la práctica de actividades en el medio acuático.
 - Sistemas de seguridad y supervisión de los aparatos y máquinas de una instalación acuática.
 - Normativa sobre construcción y mantenimiento de las instalaciones para el fitness acuático.
 - Legislación básica sobre seguridad y prevención de riesgos en instalaciones acuáticas. Requisitos de seguridad básicos que deben cumplir los espacios para la realización de actividades de fitness acuático.
- Responsabilidades del técnico y del socorrista: aspectos de seguridad de su competencia relativos al estado de las instalaciones, los equipamientos y el material.
- c) Programación en actividades de fitness acuático:
 - Organización de recursos en fitness acuático. Interacción y coordinación de oferta de actividades de fitness acuático. Zonas de servicios auxiliares, zonas de trabajo secas y vasos.
 - Elementos de la programación, técnicas de programación en el ámbito del fitness acuático. La funcionalidad como factor de programación.
 - Evaluación de los programas de fitness acuático.
 - Programas de fitness acuático. Programas de mejora de la resistencia con y sin aparatos, con y sin soporte musical; programas de mejora del tono y la fuerza muscular; programas de mejora de la amplitud de movimiento, programas mixtos: elaboración y progresión secuencial.
 - Interpretación de informes de valoración. Orientaciones de los programas y perfiles de las personas usuarias.
 - Manipulación de variables de intensidad en los programas de fitness acuático.
 - Medidas complementarias al programa de fitness acuático: técnicas recuperadoras en el medio acuático. La relajación y la descarga articular.





Núm. 30 Jueves 4 de febrero de 2021 Sec. I. Pág. 12768

- Planificación y organización de eventos de fitness acuático: tipos de eventos característicos en el fitness acuático, personal y funciones, documentación y publicidad, sistemas de juego y concursos, actos protocolarios, normas y reglamentos, técnicas de animación en fitness acuático.
- Recursos informáticos aplicados a las actividades físicas y deportivas, software específico de acondicionamiento físico. Programas de mejora de la condición física aplicados al fitness acuático. Adaptaciones. Ofimática adaptada.
- Fitness acuático y necesidades especiales. Tipos de disfuncionalidad asumibles en actividades de fitness acuático. Adaptación de las actividades, contraindicaciones, factores limitantes del movimiento en función del tipo de discapacidad y posibilidades de participación en actividades de fitness acuático.
- Características psicoafectivas de personas con discapacidad: motora, psíquica y sensorial.
- Recursos de intervención en el ámbito del fitness acuático: orientaciones generales para la adaptación de medios y equipos, adaptación de juegos y actividades recreativas.
- d) Diseño de sesiones en fitness acuático:
 - La sesión de fitness acuático. Estructura: calentamiento, núcleo principal (ejercicios, secuencias y composiciones coreográficas), vuelta a la calma.
 - Características de las fases de la sesión en fitness acuático y variantes:
 - o Calentamiento: tareas de activación, estructura y progresión.
 - Parte principal: trabajo en umbrales de mejora, estructura y progresión, ejercicios y coreografía y elementos de equilibrio psicofísico.
 - Vuelta a la calma: bajada de las constantes a valores iniciales (frecuencia cardiaca y respiratoria, aspectos de activación psicológica), modalidades.
 - Aspectos clave en la prevención de lesiones.
 - Representación gráfica y escrita. Nomenclatura específica. Técnicas específicas de representación gráfica y escrita para transcribir pasos, movimientos de brazos, giros, orientación, desplazamientos y composiciones del fitness acuático y sus actividades afines. Modelos y soportes más adecuados. Recursos de escritura y dibujo. Medios audiovisuales, medios informáticos. Catálogo de secuencias y composiciones coreográficas.
 - Dificultad coordinativa y niveles de intensidad de los ejercicios y las coreografías en el fitness acuático:
 - Número de elementos o series de las secuencias de ejercicios y las coreografías de una sesión.
 - Uso de materiales.
 - Composiciones coreográficas:
 - Variaciones y combinaciones con los ejercicios, pasos, enlaces y movimientos básicos.
 - Variaciones en la profundidad, la orientación, los desplazamientos, los cambios de ritmo, los giros, los movimientos de brazos, el uso de apoyos a la flotación, la longitud de palancas y la superficie de empuje, entre otros.
 - La música en el fitness acuático. Estilos, cadencias adaptadas al trabajo en el agua.
 - o Variaciones en función de la profundidad.
 - Aplicaciones de la música para su uso abierto o cerrado.





Núm. 30 Jueves 4 de febrero de 2021 Sec. I. Pág. 12769

- Metodología de enseñanza de secuencias/composiciones coreográficas. Técnicas, métodos y estilos de enseñanza: modelo de las progresiones para la enseñanza de las series coreografiadas, modelo libre, modelos coreografiados, modelos complejos, modelos avanzados y nuevas tendencias en fitness acuático.
- Proceso de instrucción-enseñanza en actividades de fitness acuático: diversificación de niveles, análisis de la tarea, sistemas y canales de comunicación, modelos de interacción con la persona usuaria, información inicial o de referencia, conocimiento de la ejecución y de los resultados. Adaptaciones para personas con discapacidad.
- Estrategias de motivación hacia la ejecución. Refuerzo de la percepción de logro.
- Técnicas de comunicación. Lenguaje gestual.
- Normas básicas de seguridad a tener en cuenta en las sesiones de fitness acuático. Posición de los participantes y distancias entre ellos en cada ejercicio, posibles incidencias en los materiales y equipamientos.
- e) Dirección de actividades de fitness acuático:
 - Intervención en eventos de promoción del fitness acuático. Control de accesos, aforos y servicios complementarios. Atención a los participantes. Evaluación de la actividad.
 - Confección de grupos. Grupos por niveles de condición física y capacidades perceptivo-motrices. Ajuste de actividades a los diferentes niveles. Estrategias de diversificación de actividades dentro del grupo.
 - Reproducción y adaptación de coreografías. Adecuación a diferentes profundidades.
 Versatilidad, orientación, desplazamientos, cambios de ritmo, intensidad y estilos.
 Distribución de encadenamientos. Uso de materiales, variaciones de velocidad de la música, profundidad y situación de apoyo o suspensión/flotación.
 - Técnicas de instrucción de fitness acuático. Aplicación en situaciones de atención individual y en grupo, intervenciones con ayudas manuales y mecánicas, entre otros
 - Progresiones para la enseñanza de las series coreografiadas. Enseñanza mediante adición, bloques, patrón complementario, pirámide, variación y sustitución, entre otros
 - Utilización de diferentes códigos comunicativos. Códigos verbales y gestuales.
 Aplicación de estrategias de superación de interferencias ambientales. Técnicas de comunicación con personas con discapacidad. Adaptación del soporte, la cantidad y tipo de información en función de perfiles de personas participantes.
 - Localización de errores posturales y de ejecución. Consignas que ayudan a reinterpretar sensaciones. Aportación de información sobre la ejecución.
 - Estrategias de motivación hacia la ejecución.
 - Sistemática de ejecución de los movimientos, pasos y combinaciones de fitness acuático. Ejercicios de tonificación, (auto-carga y con implementos), ejercicios de estiramiento y movilidad articular, calisténicos y con aparatos, actividades cíclicas o coordinadas para la mejora cardiovascular en el medio acuático.
- f) Técnicas de rescate en instalaciones acuáticas:
 - Situaciones de riesgo más frecuentes en el medio acuático:
 - Prácticas de riesgo: conductas inapropiadas, zambullidas peligrosas, apneas forzadas, actividad con sobreesfuerzos, juegos descontrolados y otras posibles.
 - Rescates sin conocimientos ni recursos suficientes.
 - o Incumplimiento de normas e indicaciones del servicio de socorrismo.
 - Ausencia de protección y vigilancia.





Núm. 30 Jueves 4 de febrero de 2021 Sec. I. Pág. 12770

- Protocolos de supervisión de la instalación acuática: elementos que hay que revisar, orden y periodicidad de la supervisión y jerarquización de los riesgos.
- Características del agua y consideraciones relativas a ropa, calzado y lesiones específicas en el medio acuático:
 - Lesiones específicas en el medio acuático: lesiones producidas por calor y por frío, traumatismos en el medio acuático, heridas y otras lesiones producidas por el agua en piel, ojos, oídos, nariz y boca.
 - Ropa y calzado en el medio acuático: temperatura, pesos y tiempos.
 Improvisación de flotadores con ropa. Técnicas para quitarse la ropa y el calzado en el medio acuático. Ropa y calzado específicos y adecuados para el trabajo en el medio acuático.
- El socorrismo acuático:
 - o Objetivos, posibilidades y límites de actuación.
 - Socorrista: perfil, actitudes y aptitudes, funciones. Responsabilidad civil y penal. Coordinación con otros u otras profesionales. Normativas de referencia. Enfermedades profesionales, riesgos de actuación y prevención de riesgos.
 - Protocolos de actuación y planes de emergencia: de vigilancia, de comunicación, de traslado, de evacuación.
 - La vigilancia. Puestos, normas y técnicas de vigilancia. Ubicación del puesto, vigilancia estática y/o dinámica, técnicas de vigilancia acuática, estrategias de control de la zona, turnos de vigilancia, aspectos psicológicos (estrés y desgaste psíquico, estrategias de control del estrés).
- Organización del socorrismo: percepción del problema (elementos esenciales en la percepción), análisis de la situación, toma de decisiones, ejecución de las acciones de rescate, intervención prehospitalaria ante los cinco grados de ahogamiento y ante posibles lesionados medulares.
- Técnicas específicas de rescate acuático:
 - De localización, puntos de referencia y composición de lugar.
 - o De entrada en el agua, técnicas.
 - De aproximación a la víctima.
 - o De toma de contacto, control y valoración de la víctima.
 - o De traslado en el medio acuático.
 - De manejo de la víctima traumática en el agua.
 - o De extracción de la víctima.
 - De evacuación. Coordinación con otros recursos.
 - o De reanimación en el agua.
 - Manejo del material de rescate acuático.
- Entrenamiento específico de los sistemas de remolque en salvamento acuático.
- Aspectos psicológicos en la fase crítica del rescate:
 - Conducta de la persona que cree ahogarse. Actitudes y respuesta del socorrista.
 - Manejo de la situación.
- Pautas para la evaluación de las acciones de salvamento y rescate.





Núm. 30 Jueves 4 de febrero de 2021 Sec. I. Pág. 12771

9. Módulo profesional: Técnicas de hidrocinesia.

Código: 1152.

Contenidos:

- a) Análisis de los movimientos de hidrocinesia:
 - Programas de hidrocinesia: vinculación con las aplicaciones terapéuticas, jerarquía de responsabilidades. Condiciones de desenvolvimiento en el medio para la práctica en hidrocinesia. Adquisición y recuperación de las capacidades condicionales y coordinativas en hidrocinesia. La respuesta sistémica en los programas de hidrocinesia.
 - Fundamentos de hidrocinesia: campo de aplicación y contraindicaciones. Efectos de las actividades de hidrocinesia sobre las capacidades físicas y perceptivomotrices. Uso específico de las propiedades del medio acuático en los programas de hidrocinesia:
 - La temperatura del agua como fuente de sensaciones de bienestar y grado de relajación.
 - La presión hidrostática, la viscosidad y el estímulo hidrocinético como fuentes de mejora del retorno venoso, sensaciones de descarga articular, estimulación, facilitación o resistencia de movimientos.
 - Técnica de los movimientos característicos de hidrocinesia. Aspectos clave: localización muscular, fases, amplitud, dirección, ritmo, intensidad.
 - Movimientos activos y pasivos. Defectos y errores más comunes en los gestos técnicos.
 - Fatiga en las actividades y ejercicios propios de la hidrocinesia. Síntomas y signos de fatiga general y localizada. La sobrecarga muscular por repetición: medidas y acciones de descarga.
 - Condiciones de seguridad.
 - Colectivos diana en las actividades de hidrocinesia: mujeres embarazadas, personas mayores de 50 años, personas obesas, estrés, afecciones del raquis y post rehabilitación, entre otros. Características y disfunciones habituales. Desarrollo, evolución e involución motriz y orgánica.
 - Fundamentos de psicología y de sociología en hidrocinesia: necesidades de atención especiales; motivación, interacción y evolución de la actitud en actividades de hidrocinesia; agua y salud mental.
 - Cuidado corporal a través del agua: termalismo, medio acuático y necesidad humana de movimiento.
 - Técnicas y aplicaciones complementarias en los protocolos de hidrocinesia:
 - Tipos de baños: según temperatura (fríos, calientes, de temperatura ascendente, bitérmicos), según la técnica empleada (simples, parciales, de vapor, de remolino, galvánicos o de Stanger, hidromasaje termal).
 - Tipos de duchas: babosa, de Iluvia, filiforme, escocesa bitérmica y nebulizada.
 - Tipos de chorros: sin presión, de presión y subacuático.
 - o Tipos de envolturas: frías, húmedas calientes, emplastos y compresas.
 - Abluciones, talasoterapia, técnicas SPA, técnicas de masaje de preparación y de recuperación, sauna y jacuzzi, entre otros.



Núm. 30 Jueves 4 de febrero de 2021 Sec. I. Pág. 12772

- b) Supervisión y preparación de instalaciones y recursos en hidrocinesia:
 - Espacio acuático para las actividades de hidrocinesia. Accesibilidad y funcionalidad.
 - Requisitos de seguridad. Adaptación de espacios acuáticos convencionales.
 Temperatura ambiente y del agua, tipo de suelo y tipo de vaso, entre otros.
 - Fichas para el registro de incidencias en las instalaciones y equipamientos.
 - Recursos y materiales específicos y de apoyo complementario:
 - Accesorios que aumentan la flotabilidad: burbujas de corcho, manguitos, boyas, tablas de natación, flotadores cervicales, churros, barras-boya y flotamanos, entre otros.
 - Accesorios que generan resistencia por su flotabilidad: las aletas, los guantes de natación, las paletas de mano, tablas de pies, las campanas, pesas y otros.
 - Combinación de accesorios de flotación y aparatos estabilizadores.
 - Ayudas técnicas.
 - Conservación y mantenimiento. Procedimientos de supervisión y mantenimiento de materiales utilizados en actividades de hidrocinesia. Condiciones de almacenamiento.
 - Anomalías más frecuentes de los aparatos y material tipo. Proceso para su detección y corrección.
 - Responsabilidades del técnico: aspectos de seguridad de su competencia relativos al estado de las instalaciones, los equipamientos y el material.
 - Seguridad y prevención de riesgos en las instalaciones acuáticas.
 - Legislación básica sobre seguridad y prevención de riesgos en instalaciones acuáticas.
- c) Elaboración de protocolos de hidrocinesia:
 - Diseño de protocolos de hidrocinesia. Protocolos generales (prescripciones preventivas), protocolos de perfil (niveles, movimientos y técnicas específicas), protocolos de necesidad.
 - Determinación de objetivos. Planificación de actividades acuáticas y de técnicas complementarias. Determinación del seguimiento y evaluación del protocolo. Registro documental. Proceso de instrucción, evolución y mejora.
 - Adecuación de protocolos según perfil (mujeres embarazadas, personas mayores de 50 años, personas obesas, estrés, afecciones del raquis y post rehabilitación, entre otros).
 - Valoración funcional. Pruebas específicas e interpretación de informes.
 - Ejercicios en el medio acuático para la mejora de la propiocepción, la tonificación muscular, la flexibilidad y la resistencia cardiovascular. Desarrollo, aplicaciones, posibles contraindicaciones y adaptaciones en las actividades de hidrocinesia. Gimnasia de la actitud postural en el medio acuático, contraindicaciones de aplicación de las actividades acuáticas en la recuperación/estabilización funcional.
 - Distribución de los ejercicios. Duración e intensidad del esfuerzo en el trabajo de hidrocinesia; recuperación y capacidad de concentración.
 - Ayudas técnicas para déficits de funcionalidad.
 - Técnicas manipulativas. Posiciones de seguridad, elementos y ayudas auxiliares para prevenir daños o lesiones.
 - Estrategias de motivación hacia la ejecución. Refuerzo de la percepción de logro.
 - Técnicas de comunicación. Lenguaje gestual.
 - Nomenclatura específica. Técnicas específicas de representación gráfica y escrita.





Núm. 30 Jueves 4 de febrero de 2021 Sec. I. Pág. 12773

- d) Dirección y dinamización de actividades de hidrocinesia:
 - Técnicas de comunicación en la dirección y dinamización de actividades de hidrocinesia. Aplicación de sistemas y estilos. Códigos verbales y gestuales. Cantidad y tipo de información en función del tipo de actividad.
 - Espacios y materiales. Descripción, demostración y supervisión del uso del material.
 - Adaptación de materiales. Mantenimiento operativo. Diseño de entornos de trabajo.
 - Técnicas de dirección de actividades. Ubicación y desplazamiento del técnico y del grupo, control de participación de las personas usuarias, interacción técnico/ participante, previsión de incidencias y control de la contingencias.
 - Diversificación de actividades y adaptación por niveles dentro del grupo. Estrategias de motivación.
 - Localización de errores posturales y de ejecución. Información sobre conocimiento de la ejecución y de los resultados. Detección de la fatiga general y localizada. Consignas que ayudan a reinterpretar sensaciones.
 - Adaptación de los factores de la prescripción en hidrocinesia a partir del protocolo de referencia. Intensidad, volumen, densidad, carga de entrenamiento y recuperación.
 - Ejercicios, variantes y técnicas manipulativas en las actividades de hidrocinesia.
 - Ejecución, demostración y descripción de movimientos característicos. Ayudas: manuales, mecánicas, visual y medios audiovisuales.
 - Adaptación de las técnicas específicas de hidrocinesiterapia:
 - Método de Bad Ragaz. Fijación del participante, dirección y control de los parámetros de los ejercicios.
 - o Ai Chi: realización de las técnicas de taichí adaptadas al medio acuático.
 - PNF acuático. Técnicas de dirección de ejercicios activos, asistidos o resistidos.
 - Feldenkrais acuático. Integración funcional en el agua.
 - Método Halliwick. Aplicación de desestabilizaciones y movimientos de rotación al participante.
 - Movimientos Watsu. Movilizaciones pasivas.
- e) Evaluación y seguimiento en hidrocinesia:
 - Procedimientos y pautas de aplicación de instrumentos de evaluación en hidrocinesia. Confección de plantillas de registro. Protocolos de aplicación. Periodicidad de los controles.
 - Parámetros e indicadores en la evaluación de la programación de la sesión.
 Idoneidad de las actividades en relación con los objetivos, adecuación de los espacios, medios previstos, entre otros.
 - Parámetros e indicadores de la ejecución. Eficacia de estrategias de instrucción, motivación y refuerzo, certeza en la detección y corrección de errores y feedback suplementario del técnico, rentabilidad de las ayudas y apoyos utilizados y coherencia de las adaptaciones realizadas, entre otros.
 - Parámetros e indicadores del nivel de seguridad.
 - Valoración del resultado y del proceso: evolución y mejora de las adaptaciones funcionales y control de la calidad del servicio.
 - Registro, tratamiento estadístico e interpretación de datos; soportes informáticos aplicados a la evaluación de los programas.
 - Memorias de evaluación. Confección de memorias y elaboración de propuestas de mejora.



Núm. 30 Jueves 4 de febrero de 2021 Sec. I. Pág. 12774

10. Módulo Profesional: Proyecto de Termalismo y bienestar.

Código: 1647.

Contenidos:

- a) Identificación de necesidades del sector productivo y de la organización de la empresa:
 - Identificación de las funciones de los puestos de trabajo.
 - Estructura y organización empresarial del sector.
 - Actividad de la empresa y su ubicación en el sector.
 - Organigrama de la empresa. Relación funcional entre departamentos.
 - Tendencias del sector: productivas, económicas, organizativas, de empleo y otras.
 - Procedimientos de trabajo en el ámbito de la empresa. Sistemas y métodos de trabajo.
 - Determinación de las relaciones laborales excluidas y relaciones laborales especiales.
 - Convenio colectivo aplicable al ámbito profesional.
 - La cultura de la empresa: imagen corporativa.
 - Sistemas de calidad y seguridad aplicables en el sector.
- b) Diseño de proyectos relacionados con el sector:
 - Análisis de la realidad local, de la oferta empresarial del sector en la zona y del contexto en el que se va a desarrollar el módulo profesional de Formación en centros de trabajo.
 - Recopilación de información.
 - Estructura general de un proyecto.
 - Elaboración de un guion de trabajo.
 - Planificación de la ejecución del proyecto: objetivos, contenidos, recursos, metodología, actividades, temporalización y evaluación.
 - Viabilidad y oportunidad del proyecto.
 - Revisión de la normativa aplicable.
- c) Planificación de la ejecución del proyecto:
 - Secuenciación de actividades.
 - Elaboración de instrucciones de trabajo.
 - Elaboración de un plan de prevención de riesgos.
 - Documentación necesaria para la planificación de la ejecución del proyecto.
 - Cumplimiento de normas de seguridad y ambientales.
 - Indicadores de garantía de la calidad del proyecto.
- d) Definición de procedimientos de control y evaluación de la ejecución del proyecto:
 - Propuesta de soluciones a los objetivos planteados en el proyecto y justificación de las seleccionadas.
 - Definición del procedimiento de evaluación del proyecto.
 - Determinación de las variables susceptibles de evaluación.
 - Documentación necesaria para la evaluación del proyecto.
 - Control de calidad de proceso y producto final.
 - Registro de resultados.



Núm. 30 Jueves 4 de febrero de 2021 Sec. I. Pág. 12775

11. Módulo Profesional: Formación y orientación laboral.

Código: 1648.

Contenidos:

a) Búsqueda activa de empleo:

- Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del técnico superior en Termalismo y Bienestar.
- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
- Identificación de itinerarios formativos relacionados con el técnico superior en Termalismo y Bienestar.
- Responsabilización del propio aprendizaje. Conocimiento de los requerimientos y de los frutos previstos.
- Definición y análisis del sector profesional del título de Técnico Superior en Termalismo y Bienestar.
- Planificación de la propia carrera:
 - Establecimiento de objetivos laborales, a medio y largo plazo, compatibles con necesidades y preferencias.
 - o Objetivos realistas y coherentes con la formación actual y la proyectada.
 - Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector.
 - o Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa. Europass, Ploteus.
 - Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.
 - Valoración del autoempleo como alternativa para la inserción profesional.
 - El proceso de toma de decisiones.
 - Establecimiento de una lista de comprobación personal de coherencia entre plan de carrera, formación y aspiraciones.

b) Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

- Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.
- Clases de equipos en el sector del termalismo y el bienestar según las funciones que desempeñan.
- Análisis de la formación de los equipos de trabajo.
- Características de un equipo de trabajo eficaz.
- La participación en el equipo de trabajo. Análisis de los posibles roles de sus integrantes.
- Definición de conflicto: características, fuentes y etapas del conflicto.
- Métodos para la resolución o supresión del conflicto: mediación, conciliación y arbitraje.

c) Contrato de trabajo:

- El derecho del trabajo.
- Intervención de los poderes públicos en las relaciones laborales.
- Análisis de la relación laboral individual.
- Determinación de las relaciones laborales excluidas y relaciones laborales especiales.
- Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.





Núm. 30 Jueves 4 de febrero de 2021 Sec. I. Pág. 12776

- Derechos y deberes derivados de la relación laboral.
- Condiciones de trabajo. Salario, tiempo de trabajo y descanso laboral.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- Representación de los trabajadores.
- Negociación colectiva como medio para la conciliación de los intereses de trabajadores y empresarios.
- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del técnico superior en Termalismo y Bienestar.
- Conflictos colectivos de trabajo.
- Nuevos entornos de organización del trabajo: subcontratación y teletrabajo, entre otros.
- Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad y beneficios sociales, entre otros.
- d) Seguridad Social, empleo y desempleo:
 - El sistema de la Seguridad Social como principio básico de solidaridad social.
 - Estructura del sistema de la Seguridad Social.
 - Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.
 - La acción protectora de la Seguridad Social.
 - Clases, requisitos y cuantía de las prestaciones.
 - Concepto y situaciones protegibles por desempleo.
 - Sistemas de asesoramiento de los trabajadores respecto a sus derechos y deberes.
- e) Evaluación de riesgos profesionales:
 - Importancia de la cultura preventiva en todas las fases de la actividad profesional.
 - Valoración de la relación entre trabajo y salud.
 - Análisis y determinación de las condiciones de trabajo.
 - El concepto de riesgo profesional. Análisis de factores de riesgo.
 - La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
 - Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
 - Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
 - Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psicosociales.
 - Riesgos específicos en el sector del termalismo y el bienestar.
 - Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.
- f) Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:
 - Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
 - Responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales.
 - Gestión de la prevención en la empresa.
 - Representación de los trabajadores en materia preventiva.
 - Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
 - Planificación de la prevención en la empresa.
 - Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
 - Elaboración de un plan de emergencia en una pequeña o mediana empresa del sector.





Núm. 30 Jueves 4 de febrero de 2021 Sec. I. Pág. 12777

- g) Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:
 - Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
 - Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
 - Primeros auxilios. Urgencia médica. Conceptos básicos.
 - Aplicación de técnicas de primeros auxilios.
 - Formación a los trabajadores en materia de planes de emergencia.
 - Vigilancia de la salud de los trabajadores.

12. Módulo Profesional: Empresa e iniciativa emprendedora.

Código: 1649.

Contenidos:

a) Iniciativa emprendedora:

- Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en la actividad del termalismo y el bienestar (materiales, tecnología y organización de la producción, entre otras).
- La cultura emprendedora como necesidad social.
- El carácter emprendedor.
- Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación.
- La colaboración entre emprendedores.
- La actuación de los emprendedores como empleados de una empresa relacionada con el termalismo y el bienestar.
- La actuación de los emprendedores como empresarios en el sector del termalismo y el bienestar.
- El riesgo en la actividad emprendedora.
- Concepto de empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.
- Objetivos personales versus objetivos empresariales.
- Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito del termalismo y el bienestar.
- Buenas prácticas de cultura emprendedora en la actividad del termalismo y el bienestar, en el ámbito local.

b) La empresa y su entorno:

- Funciones básicas de la empresa.
- La empresa como sistema.
- El entorno general de la empresa.
- Análisis del entorno general de una empresa relacionada con el termalismo y el bienestar.
- El entorno específico de la empresa.
- Análisis del entorno específico de una empresa relacionada con el termalismo y el bienestar.
- Relaciones de una empresa de termalismo y bienestar con su entorno.
- Relaciones de una empresa de termalismo y bienestar con el conjunto de la sociedad
- La cultura de la empresa: imagen corporativa.
- La responsabilidad social.
- El balance social.
- La ética empresarial.





Núm. 30 Jueves 4 de febrero de 2021 Sec. I. Pág. 12778

- Responsabilidad social y ética de las empresas del sector de termalismo y bienestar.
- c) Creación y puesta en marcha de una empresa:
 - Concepto de empresa.
 - Tipos de empresa.
 - La responsabilidad de los propietarios de la empresa.
 - La fiscalidad en las empresas.
 - Elección de la forma jurídica. Dimensión y número de socios.
 - Trámites administrativos para la constitución de una empresa.
 - Viabilidad económica y viabilidad financiera de una empresa relacionada con el termalismo y el bienestar.
 - Análisis de las fuentes de financiación y elaboración del presupuesto de una empresa relacionada con el termalismo y el bienestar.
 - Ayudas, subvenciones e incentivos fiscales para las pymes relacionadas con el termalismo y el bienestar.
 - Plan de empresa: elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.
- d) Función administrativa:
 - Concepto de contabilidad y nociones básicas.
 - Operaciones contables: registro de la información económica de una empresa.
 - La contabilidad como imagen fiel de la situación económica.
 - Análisis de la información contable.
 - Obligaciones fiscales de las empresas.
 - Requisitos y plazos para la presentación de documentos oficiales.
 - Gestión administrativa de una empresa relacionada con el termalismo y el bienestar.

13. Módulo Profesional: Formación en centros de trabajo.

Código: 1650.

Contenidos:

- a) Identificación de la estructura y organización empresarial:
 - Estructura y organización empresarial del sector de la imagen personal.
 - Actividad de la empresa y su ubicación en el sector de la imagen personal.
 - Organigrama de la empresa. Relación funcional entre departamentos
 - Organigrama logístico de la empresa. Proveedores, clientes y canales de comercialización.
 - Procedimientos de trabajo en el ámbito de la empresa. Sistemas y métodos de trabajo.
 - Recursos humanos en la empresa: requisitos de formación y de competencias profesionales, personales y sociales asociadas a los diferentes puestos de trabajo.
 - Sistema de calidad establecido en el centro de trabajo.
 - Sistema de seguridad establecido en el centro de trabajo.
- b) Aplicación de hábitos éticos y laborales:
 - Actitudes personales: empatía, puntualidad.
 - Actitudes profesionales: orden, limpieza, responsabilidad y seguridad.





Núm. 30 Jueves 4 de febrero de 2021 Sec. I. Pág. 12779

- Actitudes ante la prevención de riesgos laborales y ambientales.
- Jerarquía en la empresa. Comunicación con el equipo de trabajo.
- Documentación de las actividades profesionales: métodos de clasificación, codificación, renovación y eliminación.
- Reconocimiento y aplicación de las normas internas de la empresa, instrucciones de trabajo, procedimientos normalizados de trabajo y otros.
- c) Organización y elaboración de protocolos para actividades de termalismo y bienestar:
 - Imagen de la empresa. Cultura empresarial. Imagen personal.
 - Información y documentación del proceso comercial.
 - Logística y aprovisionamiento de materiales.
 - Gestión de ficheros de clientes, productos y proveedores.
 - Protocolos de atención y comunicación al cliente.
 - Protocolos de análisis y tratamiento.
 - Gestión del mantenimiento de las instalaciones.
- d) Evaluación de la condición física y de las necesidades de los usuarios en tratamientos y servicios relacionados con el termalismo y bienestar.
 - Proceso de mantenimiento preventivo y selección de equipos e instrumentos.
 - Uso correcto de equipos.
 - Obtención y registro de datos sobre motivaciones y necesidades de usuarios.
 - Informes sobre datos registrados.
- e) Aplicación de procesos de estética hidrotermal.
 - Proceso y secuencia de tratamientos hidrotermales.
 - Contraindicaciones en los procesos.
 - Circuitos termales.
 - Técnicas de estética hidrotermal y cosméticos termales.
 - Control del estado del cliente durante el proceso.
- f) Ejecución de protocolos de masajes estéticos.
 - Preparación del espacio de trabajo.
 - Diagnóstico estético del masaje.
 - Realización y aplicación de técnicas de masajes estéticos.
 - Aplicación de normas de calidad.
 - Documentación técnica relativa al estudio estético.
- g) Programación y dinamización de actividades de control postural, bienestar, recuperación funcional e hidrocinesia.
 - Adecuación de protocolos según perfil de personas participantes.
 - Elaboración de protocolos de hidrocinesia.
 - Actividades de hidrocinesia, control postural y bienestar.
 - Control de los factores causantes de lesiones o sobrecargas y pautas de actuación en accidentes.
 - Informes sobre datos registrados.
- h) Dinamización de actividades de animación para el tiempo libre.
 - Fundamentos de comportamiento social, favoreciendo relaciones interpersonales y evitando conductas inadecuadas.
 - Desarrollo de actividades de seguimiento.
 - Evaluación de las actividades de ocio y tiempo libre.





Núm. 30 Jueves 4 de febrero de 2021 Sec. I. Pág. 12780

ANEXO II

Secuenciación y distribución horaria semanal de los módulos profesionales

Ciclo Formativo de Grado Superior: Termalismo y bienestar

	Duración (horas)	Primer curso (h/semana)	Segundo curso	
Módulo profesional			2 trimestres (h/semana)	1 trimestre (horas)
0179. Inglés.	130	4		
0212. Características y necesidades de las personas en situación de dependencia.	140	4		
0747. Masaje estético.	185	6		
1123. Actividades de ocio y tiempo libre.	130	4		
1136. Valoración de la condición física e intervención en accidentes.	190	6		
1648. Formación y orientación laboral.	90	3		
Horario reservado para el módulo impartido en inglés.	80	3		
1124. Dinamización grupal.	105		5	
1151. Acondicionamiento físico en el agua.	165		8	
0745. Estética hidrotermal.	125		6	
1152. Técnicas de hidrocinesia.	120		6	
1649. Empresa e iniciativa emprendedora.	60		3	
1650. Formación en centros de trabajo.	400			400
1647. Proyecto de Termalismo y bienestar.	40			40
Horario reservado para el módulo impartido en inglés.	40		2	
Total en el ciclo formativo.	2.000	30	30	440

ANEXO III

Módulos susceptibles de ser impartidos en lengua inglesa

- 0745. Estética hidrotermal.
- 0747. Masaje estético.
- 1123. Actividades de ocio y tiempo libre.
- 1136. Valoración de la condición física e intervención en accidentes.
- 1151. Acondicionamiento físico en el agua.
- 1152. Técnicas de hidrocinesia.





Núm. 30 Jueves 4 de febrero de 2021 Sec. I. Pág. 12781

ANEXO IV

Espacios y equipamientos mínimos

Espacios

Formation formation	Superficie m²		
Espacio formativo	30 alumnos	20 alumnos	
Aula polivalente.	60	40	
Sala gimnasio, que incluirá vestuarios, duchas y almacén (*)	480	480	
Piscina climatizada (*)	5 calles	3 calles	
Aula taller de estética hidrotermal.	120	90	

(*) Espacio no necesariamente ubicado en el centro de formación.

Equipamientos mínimos

Espacio formativo	Equipamientos mínimos
Aula polivalente	Ordenadores instalados en red. Conexión a Internet. Medios audiovisuales. Programas informáticos específicos del ciclo formativo.
Sala gimnasio, que incluirá vestuarios, duchas y almacén (*)	Colchonetas y tapices de gimnasia. Espalderas. Material para primeros auxilios. — Botiquín con bolsas de frío instantáneo, antisépticos (jabón, suero fisiológico, alcohol, clorhexidina y yodopovidona, entre otros), material de curas (gasas, apósitos, vendas y esparadrapo, entre otros), fármacos (analgésicos-antitérmicos, antiinflamatorios tópicos, crema para quemaduras y sobres de suero oral, entre otros), guantes y jeringas desechables, termómetro, tijeras y pinzas. — Juego completo de férulas hinchables para inmovilizar, collarines ajustables, collarines cervicales rígidos (adulto, pediátrico y multitallas), tablero espinal, colchón de vacío, camillas fijas con fundas desechables, camilla portátil plegable, camilla de palas, camilla rígida de traslados con inmovilización y mantas térmicas plegadas. — Maniquí de RCP, equipo de oxigenoterapia, desfibrilador automático, carros de parada (adultos y pediátricos), aspirador y catéteres, protector facial y mascarilla para RCP. Materiales de fitness y bienestar: — Bandas elásticas, flex bands. — Pelotas y balones (de estabilidad, de gran y pequeño diámetro, con peso, de espuma y otros). — Rulos, rodillos o barras de espuma. — Bloques de yoga. — Plataformas de estabilización. — Materiales para el método pilates: aros. Complementos de almacenaje: armarios, soportes, cestas y carros. Materiales para la valoración de la condición física, la condición biológica y psicosocial.
Piscina climatizada (*)	Elementos de ayuda a la flotación (tablas y pullbuoys, flotadores, burbujas, manguitos y cinturones, entre otros). Elementos sumergibles: anillos, ringos, palos y perlas, entre otros. Elementos de ayuda a la propulsión: aletas, manoplas y guantes, entre otros. Materiales para el salvamento acuático: maniquí de arrastre, rabiza para salvavidas, tubos de rescate y salvavidas.





Núm. 30 Jueves 4 de febrero de 2021 Sec. I. Pág. 12782

Espacio formativo	Equipamientos mínimos
Aula taller de estética hidrotermal	Tribuna de chorros a presión. Sauna/baño de vapor. Bañera de hidromasaje y masaje subacuático. Camillas de masaje regulables en altura. Servicios auxiliares de agua y energía eléctrica. Suelos, paredes, techos, protección de ventanas y desagües según la normativa técnico-sanitaria vigente. Mesa y sillón ergonómico para el docente. Pizarra. Sillas. Taburetes con respaldo de altura modificable. Carritos auxiliares con ruedas. Bandejas auxiliares. Equipos para el análisis cutáneo: lupas, luz de wood, medidor de hidratación, sebómetro, microcámara y otros. Equipamiento específico para masaje: accesorios complementarios (pindas, piedras y otros); quemadores y difusores de esencias; aparatología específica para cromoterapia; equipos de audición de música. Ducha masaje. Fundidor de parafangos. Calentador de agua. Equipos para la limpieza y desinfección de útiles, materiales y equipos. Vitrinas y armarios para los equipos y materiales. Contenedores para el material reciclable y contaminante. Botiquín. Almacén. Vestuarios.

^(*) Espacio no necesariamente ubicado en el centro de formación.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X